

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION  
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS  
MIL TRES.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veinticuatro de abril de dos mil tres, siendo las 17 horas y 05 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Domínguez Escudero.  
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.  
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.  
D. Emilio Manuel Adán Castaño.  
D. Francisco Zarzoso Usina.  
D. Alfredo Pérez Cardo.  
D<sup>a</sup> Antonia L. Murciano Rodríguez.  
D. Francisco Crispín Sanchis.  
D. Manuel Esparza Ripoll.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Celia Paniagua Zornoza.  
D. Jaime Vidal Falomir.  
D. Miguel García Benítez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Nuria Hernández Pérez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Domingo.  
D<sup>a</sup>. Gregoria Gil Latorre.  
D. Marcelino Gil Gandía.  
D. Francisco Ruiz Villar.  
D. Miguel A. Cortés Flor.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Contreras Matalí.  
D. Salvador Montesinos Zamorano.  
D. Manuel Civera i Gómez.  
D<sup>a</sup> Teresa Alegre Peris.  
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que las Sras. Murciano y Martínez se incorporan a la sesión en el punto nº 3, siendo las 17 horas y 10 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticuatro de marzo, veintisiete de marzo y ocho de abril de dos mil tres.

## **2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 27 de marzo del presente año, según la siguiente relación:

**Mes** marzo 2003

24/03/03 Concesión licencia obras inmueble sito en Finca San Joaquín, Partida de la Vila als Rolls. Expte.: 145/03 LO.

24/03/03 Concesión licencia obras en C/ Emilio Llopis nº 26-27ª. Expte.: 147/03 LO

24/03/03 Concesión licencia obras para toma de gas en c/ Obispo Miedes nº16. Expte.: 155/03 LO.

24/03/03 Concesión licencia obras para toma de gas en Avd. Camp de Morvedre nº2. Expte.: 156/03 LO.

24/03/03 Concesión licencia obras para toma de gas en C/ Caballeros nº 32. Expte.: 157/03 LO.

24/03/03 Concesión licencia obras para canalización subterránea ampliación obra civil en C/ Sagasta nº 11. Expte.: 162/03 LO.

25/03/03 Nº de acuerdo: 451/03. Aprobación liquidaciones Aguas.

25/03/03 Expte: 5/2003-IF-SC. Incoar expediente sancionador.

25/03/03 Nº de acuerdo: 453/03. Aprobación liquidación IBIU.

25/03/03 Nº de acuerdo: 452/03. Aprobar liquidación IBIR.

25/03/03 Expte: 51/01-LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.

25/03/03 Expte: 312. Renuncia puestos Mercado Exterior Fijo.

25/03/03 Expte: 98. Renuncia puestos Mercado Exterior Fijo.

25/03/03 Expte: 38/02-M. Renovación autorizaciones mercado extraordinarios fijos.

25/03/03 Expte: 24/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

25/03/03 Expte: 21/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

25/03/03 Expte: 22/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

25/03/03 Expte: 23/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

25/03/03 Expte: 136/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

25/03/03 Expte: 424. Renuncia puestos Mercado Exterior Fijo.

25/03/03 Expte: 13/03, 34/03 y 35/03. Cesión de nichos.

25/03/03 Expte: 25/03, 37/03 y 55/03. Inhumaciones en nicho ocupados.

25/03/03 Expte: 96/03. Exhumación cenizas.

25/03/03 Expte: 83/03. Exhumación restos.

25/03/03 Expte: 82/03. Exhumación restos.

25/03/03 Abonar a los miembros del tribunal Ingeniero Técnico Industrial las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, T.A.G, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, T.M. Acción Social, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Trabajadores Sociales, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, T. Medio Ambiente, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Profesores Música, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Agentes Período Estival, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Animador Juvenil, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Arquitecto, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Bolsa T.A.G., las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, T. Social Drogodependencias, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Diplomados T. Social, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, J. Secc. Disciplina Urbanística, las dietas por asistencia.

25/03/03 Abonar a los miembros del Tribunal, Ingeniero Técnico Industrial, las dietas por asistencia.

25/03/03 Ordenar la remisión de dos copias de los documentos solicitados por el Juzgado de lo Contencioso Advo. nº 8 de Valencia, Recurso 56/03.

26/03/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3502/01

26/03/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3603/01

26/03/03 Expte: 17/03-Afic. Colocación de un mostrador en el puesto nº 16 del Mercado Municipal de SaguntoCiudad.

26/03/03 Expte: 541/02. Inhumación en nicho ocupado.

26/03/03 Expte. 33/02-I. Concesión licencia apertura de actividad inocua.

26/03/03 Expte: 108/99-C. Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades.

26/03/03 Expte: 31/03-LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.

26/03/03 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200300000335 con 270 operaciones.

26/03/03 Ordenar el pago al Consell Local Agrari, el importe de 7.701,59 euros concepto subvención.

26/03/03 Ordenar el pago al Consell Local Agrari, el importe de 4.171,19 euros en concepto de subvención.

27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda C/Virgen del Carmen nº20. Expte.: 164/03 LO.

27/03/03 Atribuir temporalmente funciones en la residencia Infantil Les Moreres a D<sup>a</sup> Violeta Herrero Lluesma y a D<sup>a</sup> Remedios Aroca Reyes que ostentan la categoría de Educadoras Polivalentes.

27/03/03 Expte.:455/2003. Aprobación liquidaciones.

27/03/03 Autorizar asistencia D. Esteban L. Mérida y D<sup>a</sup>. Amparo Ballester a reunión de

trabajo en Palermo días 7 y 8 de abril.  
27/03/03 Expte.: 450/2003. Aprobar liquidaciones.  
27/03/03 Expte.: 454/2003. Aprobar liquidaciones.  
27/03/03 Concesión licencia de obras C/ Galileo Galilei,49. Expte.: 110/LO  
27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda C/ Sierra Javalambre nº21.Expte.: 151/03 LO.  
27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda C/concepción arenal nº 51-1ª dcha.Expte..160/03 LO.  
27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda c/ Emilio Llopis nº 17-2ª. Expte.:161/03 LO.  
27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda c/ Virgen del Carmen nº20. Expte: 164/03 LO.  
27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda c/ Segorbe nº33. Expte.:165/03 LO.  
27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda sita Pz cronista Chabret nº11-7. Expte.: 171/03 LO.  
27/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda sita c/ Concepción Arenal, nº79. Expte.:173/03 LO.  
28/03/03 Expte: 2/03-S. Abrir expediente de restauración de la legalidad por los vertederos citados.  
31/03/03 Expedir una orden de pago a justificar a favor de la trabajadora social de Servicios Sociales Dña. P.M.L. importe de 2.900 euros.  
31/03/03 La adhesión al convenio de la Conselleria de Medio Ambiente y Ecoembes SA respecto a la gestión de residuos de envases ligeros.  
31/03/03 Variaciones en la nómina correspondiente al mes de marzo 2003.  
31/03/03 Incidencia en la nómina correspondiente al mes de marzo.  
31/03/03 Ordenar el pago de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2003 del personal del Ayuntamiento.  
31/03/03 Modificar la lista de admitidos y excluidos en el procedimiento iniciado para la selección y formación de una bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales.  
31/03/03 Reconocer el derecho a devolución del importe ingresado por exceso de los recibos IBI Urbana.  
31/03/03 Expte: 65/03. Cesión de nicho.  
31/03/03 Expte: 523/02. Rectificación error Resolución Alcaldía nº 584.  
31/03/03 Rectificar la Resolución de Alcaldía nº 190 de fecha 13 de febrero de 2003.  
31/03/03 Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.002.  
31/03/03 Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2.002.  
31/03/03 Aprobar la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Comedores Escolares del ejercicio 2.002.  
31/03/03 Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2.002.  
31/03/03 Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consell Local Agrari correspondiente al ejercicio 2.002.

MES DE ABRIL 2003

1/04/03 Declarar a la funcionaria de esta entidad local D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> J.H.R. En la situación administrativa de excedencia voluntaria.

1/04/03 Aprobar los padrones correspondientes al 2º semestre de 2002 de Servicio de Mercado interior y Canon concesiones advas.

2/04/03 Exp. 6/03-OE. Incoar expediente de declaración de ruina de la edificación sita en la calle Gilet, 93.

2/04/03 N° de acuerdo: 383/2002 Aprobación liquidaciones IBIU.

2/04/03 Decreto admitiendo a trámite solicitud apertura para la actividad de piscifactoria. Expte.: 138/02-C

2/04/03 Admisión a tramite solicitud de apertura actividad de garaje. Expte.: 18/03-C

2/04/03 Rectificación error en numero de nicho. Expte.: 518/02.

2/04/03 Concesión licencia obras a telefónica en Peri-7, Sector A. Expte.: 192/03 LO.

2/04/03 Concesión licencia obras en vivienda sita Polígono 58 parcela 72 (Camí Povet s/nº). Expte.: 646/01 LO.

2/04/03 Concesión licencia de obras en Pasaje Vte. Moliner nº 32. Expte.: 140/03 LO.

2/04/03 Concesión licencia de obras vivienda sita c/ Mariano Gómez Martínez. Expte.: 180/03 LO.

2/04/03 Conceder licencia de obras toma de gas en c/ Camí Real nº 129. Expte.: 184/03 LO.

2/04/03 Conceder licencia de obras para toma de gas en c/ Buenavista nº 7-8<sup>a</sup>. Expte.: 185/03 LO.

3/04/03 Autorización exhumación, traslado e inhumación restos de Concepción Pérez Peris. Expte.: 99/03.

3/04/03 Reconocer Sdo. Anulación del recibo IBIU C/ Emilio Llopis 13 suelo. Expte.: 001916/2002.

3/04/03 Sdo. Revisión contador, lectura y recibo de agua trim 4/2001 para capitán Pallarés 15 pta 2. Expte.: 001298/2002.

3/04/03 Sdo. Anulación recibos agua vivienda sita c/ Cristo rey, 12 por error titular. Expte.: 003330/02.

3/04/03 Cambio titularidad tasa de agua inmueble sito en c/ virgen del Losar, 16-5-10 por no ser propietario. Expte.: 002024/2002.

3/04/03 Estimar sdo. Rectificación apellido en recibos IBI Urbana e IBI Rústica. Sujeto pasivo M.I.A.S.. Expte.: 000337/2001.

3/04/03 Sdo. Cambio de titularidad de las parcelas nº 43 y nº 77. Expte.: 001857/2002.

3/04/03 Solicitud anulación liquidación nº 20236653 por duplicación IBIU. Expte.: 000029/2003.

3/04/03 Reconocer trienios a funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sagunto.

3/04/03 Aprobar liquidaciones sujeto pasivo Ramón Fos Concepción. Expte.: 2017/2002.

3/04/03 Desestimar recurso de reposición compensación de oficio deudas tributarias. Expte.: 000286/2003.

3/04/03 Expedir orden de pago pendiente de justificar a favor de Empar Minguet i Tomas para atender gastos V Edición del Certamen Literari.

3/04/03 Expedir orden de pago pendiente de justificar a favor de Teresa Alegre i Peris para atender gastos VI Edición Certamen Literari.

3/04/03 Declarar responsabilidad subsidiaria Sr. Juan Manuel Pozo Mesa, administrador de la sociedad P.B., S.L. Expte.: 000028/2003.

3/04/03 Aprobar liquidaciones IBIU A.V.V.. Expte.:456/2003.

3/04/03 Poner de manifiesto a N.F., S.A el informe técnico. Expte.: 5/2003-OE.

3/04/03 Solicitud anulación recibo IBI Rústica 1997 N° Recibo 0005002 por duplicidad. Expte.: 003139/2002.

3/04/03 Declarar la caducidad Sdo. Exención recibo IBIR a consecuencia de lluvias. Expte.: 002862/2001.

3/04/03 Declarar caducidad por inactividad interesado solicitud exención recibo IBI rústica 2001. Expte.: 003394/2001.

3/04/03 Declarar caducidad inactividad interesado solicitud exención recibo IBIR 2001. Expte.: 003639/2001.

3/04/03 Declaración caducidad por inactividad interesado solicitando exención recibo IBIR 2001. Expte.: 004025/2001.

3/04/03 Declarar caducidad por inactividad interesado solicitando exención recibo IBIR 2001. Expte.: 004067/2001.

3/04/03 Declaración de caducidad por inactividad del interesado solicitando exención recibo IBIR 2001. Expte.: 004212/2001.

3/04/03 Declaración de caducidad por inactividad del interesado. Expte.: 004413/2001.

3/04/03 Declaración de caducidad por inactividad del interesado V.B.C. Expte.: 004418/2001.

3/04/03 Declaración de caducidad por inactividad interesado T.M.S. solicitando exención recibo IBIR 2001. Expte.: 004426/2001.

3/04/03 Archivo solicitud inscripción en Registro Municipal asociaciones Peña Petanca Sanatorio. Expte. 06/02 AV.

3/04/03 Recurso Contencioso administrativo 01/13/2003. Recurrente: A.A.V.

3/04/03 Recurso contencioso administrativo 02/95/2003. Recurrente: M.L.R. y M<sup>a</sup> V.M. L.

3/04/03 Denegar solicitud de prórroga finalización de obra de la Unidad de Actuación nº 11. Expte.: 37/99

3/04/03 Autorizar cambio de titularidad puesto mercado exterior fijo. Expte.: 26/03-M.

3/04/03 Concesión licencia para locutorio telefónico. Expte.: 43/01-I.

3/04/03 Imposición multas expedientes sancionadores relación nº1 de fecha 02/04/03.

3/04/03 Imposición multas expedientes sancionadores relación nº2 02/04/03.

3/04/03 Imposición multa expedientes sancionadores relación nº3 02/04/03.

3/04/03 Rectificación error material Resolución Alcaldía nº 1230.

3/04/03 Aprobar liquidaciones nº de acuerdo 385/2002.

3/04/03 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 386/2002.

3/04/03 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 399/2003.

3/04/03 Conceder licencia de obras en Avd. Italia B-54. Expte.: 152/03 LO.

3/04/03 Conceder licencia de obras en c/ Manuel Alijarde nº 4-20<sup>a</sup>. Expte.: 170/03 LO.

3/04/03 Conceder licencia de obras en parcela 92 del polígono E-2. Expte.: 172/03 LO.

3/04/03 Conceder licencia de obras en c/ Gómez Ferrer nº 17. Expte.: 182/03 LO.

3/04/03 Conceder licencia de obras en c/ San Miguel nº 4-1<sup>a</sup>. Expte.: 187/03 LO.

3/04/03 Aceptar solicitud renuncia puestos mercado fijo a nombre de P.S.A.. Expte.: 203.

3/04/03 Otorgar trámite de audiencia previo a la extinción de autorizaciones de venta no sedentaria. Expte.: 38/02-M

3/04/03 Dejar sin efecto el nombramiento como miembro Consejo Escolar Municipal en representación UGT D. A.S.A..

3/04/03 Paralización obras que se están realizando por W.W.B., SL en Polígono Quimico- Desestimación recurso reposición. Expte.: 18/03 DN.

3/04/03 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 458/2003.

3/04/03 Sdo. Cambio de titularidad de parcelas nº 43 y nº 77. Expte.: 001857/2002.

3/04/03 Solicitud anulación liquidación/recibo por duplicación. Expte.: 001361/2002.

3/04/03 Anulación recibo IBIU 2001 por duplicidad. Expte.: 000539/2002

3/04/03 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 459/2003.

3/04/03 Aprobar liquidaciones nº de acuerdo 357/2002.

3/04/03 Aceptar renuncia puesto mercado efectuada por D. H.P.A. Expte.: 79/00.

3/04/03 Aceptar solicitud anulación liquidación/recibo IBIU por duplicidad. Expte.: 1956/2000.

3/04/03 Denegando cédula habitabilidad. Titular: P.C., S.L. Expte.: 175/02 CH.

3/04/03 Denegando cédula habitabilidad titular P.M., C.B. Expte.: 43/03 CH.

3/04/03 Imponer multa contra D<sup>a</sup>. M.J.T.O.. Expte.: 6734/02.

3/04/03 Imponer multa contra D. A.I.E.A.. Expte.: 6848/02.

3/04/03 Imponer multa D. M.T.M. Expte.: 6948/02.

3/04/03 Imponer multa a D. V.V.V.. Expte.: 6950/02.

3/04/03 Imponer multa a D. J.B.M.C.. Expte. 7026/02.

3/04/03 Imponer sanción a D. E.G. de la F.. Expte.: 7081/02.

3/04/03 Imponer multa a D. A.R.M. Expte.: 7082/02.

3/04/03 Imponer sanción a D. D.G.S.. Expte.: 7381/02.

3/04/03 Imponer multa a D. A.F.L.. Expte.: 227/03.

3/04/03 Contratación Dña. M<sup>a</sup> J.C.A. con categoría Insertora Laboral del Proyecto Morvedre en Camp de Morvedre programa EQUAL.

4/04/03 Aprobar declaración responsabilidad solidaria de la empresa E.B.E., S.A. Expte. 002607/2002.

4/04/03 Delegación en concejales celebración matrimonios civiles día 5,19,26 de abril.

4/04/03 Proceder a la inscripción unión de hecho 14/2003.

4/04/03 Proceder a la inscripción de la baja unión de hecho nº 31/02-UH.

4/04/03 Concesión licencia de perro potencialmente peligroso. Expte.: 81/02.

4/04/03 Convocatoria sesión extraordinaria Pleno de la corporación martes día 8 de abril de 2003 a la 8h30 minutos.

7/04/03 Solicitud comisión de servicios D. J.M<sup>a</sup>E.M., para ocupar vacante como oficial mayor.

7/04/03 Nombramiento secretario accidental a solos efectos formalización cese provisional oficial mayor. Toma posesión secretario general.

7/04/03 Solicitud comisión servicios E.O.G. de oficial mayor a Secretario General de esta entidad Local.

7/04/03 Solicitud Comisión de Servicios de D<sup>a</sup>.J.M.E.M. al puesto de Oficial Mayor de este ayuntamiento.

7/04/03 Aprobar provisión de fondos a favor del técnico de turismo, D. F.T.E. Asistencia Expovacaciones 2003.

7/04/03 Aprobar liquidaciones nº de acuerdo 460/2003

7/04/03 Conceder licencia obras edificio sito en Pasaje Vicente Moliner nº6. Expte.: 203/03 LO.

7/04/03 Conceder licencia obras en c/ rey Don Martín nº 13. Expte.: 204/LO.

7/04/03 Conceder licencia de obras toma de gas en c/ Joan Martorell nº 11 y 15. Expte.: 205/03 LO.

7/04/03 Conceder licencia obras en vivienda sita en c/ Manuel Alijarde nº 2-19<sup>a</sup>. Expte.: 208/03 LO.

7/04/03 Nombrar a D<sup>a</sup>. N.P.A., como funcionaria interina de esta Corporación, con categoría de Técnico de Administración General.

7/04/03 Aprobar liquidación nº de acuerdo 461/2003.

7/04/03 Denegar licencia de actividad a la mercantil W.W.B., S.L. Expte: 93/02-C.

7/04/03 Proceder a la contratación laboral temporal de un auxiliar destinado al servicio de Recaudación Tenencia de Alcaldía.

7/04/03 Conceder licencia de obras en inmueble sito c/ Claveles nº 18. Expte.: 194/03 LO.

7/04/03 Conceder licencia de obras en local sito Avd. Sants de la Pedra nº 81 bajo. Expte.: 199/03 LO.

7/04/03 Conceder licencia de obras en vivienda sita c/ Caballeros nº 5 bajo. Expte.: 206/03 LO.

7/04/03 Conceder licencia obras en vivienda sita c/ Gabriel Flors nº 12-7<sup>o</sup>,13<sup>a</sup>. Expte.: 207/03 LO.

7/04/03 Conceder licencia obras en inmueble sito c/ Trovador nº 41. Expte.: 213/03 LO.

7/04/03 Conceder licencia de obras toma de gas c/ Murillo nº 42. Expte.: 215/03 LO.

7/04/03 Solicitar del Registro de la Propiedad tenga en cuenta al nuevo adquirente y la inscripción registral de la finca a su favor. Expte.: 21/02.

7/04/03 Solicitar la inmatriculación de la superficie existente en la Unidad de Ejecución nº 24. Expte.: 21/02.

7/04/03 Aprobar cuenta de liquidación y ordenar el pago del importe neto a favor de Alser, S.L.

7/04/03 Anular liquidación nº recibo 20082361. Expte.: 001437/2002.

7/04/03 Exigir de forma provisional a la A.C. R.A. la cantidad de 832,02euros a efectos ejecución subsidiaria retirada instalación antena. Expte.: 40/01-IF.

7/04/03 Ordenar a Inspección de Urbanismo y Policía Local para proceder a ejecución subsidiaria Resolución Alcaldía nº 989. Expte.: 18/03-DN.

7/04/03 Reconocer Sdo. devolución ingresos indebidos R.R.C. y otros. Expte.: 003210/2002.

7/04/03 Reconocer derecho Sdo. devolución recibo a D. J.B.V. Expte. 454/2003.

7/04/03 Reconocer derecho a devolución recibos. Expte.: 382/2003 y otros 425/03, 498/03, 499/03, 516/03 y 192/03.

7/04/03 Realizar pago a los ganadores de la VI Edición del Certamen Literario.

7/04/03 Solicitud comisión servicios D<sup>a</sup>. Josefa María Esparducer Mateu de Secretaria General Onda a Oficial Mayor de Sagunto.

8/04/03 Establecimiento servicios mínimos del paro general convocado para el día 10 de abril del 2003.

8/04/03 Reconocer derecho a devolución tasa apertura establecimiento. Sujeto pasivo J.F.M.B.. Expte.: 1189/2002.

8/04/03 Anulación Tasa ADP puesto de venta mercado exterior 4º trimestre 2001. Expte.:6664/2002.

8/04/03 Aceptar Sdo. Revisión de recibos por cambio de actividad y cambio de titularidad. Expte.: 75/2003.

8/04/03 Reconocer derecho a devolución D. R.R.G. de recibos cobrados indebidamente. Expte.: 3479/2001.

8/04/03 Reconocer derecho a devolución por error del recibo/liquidación nº 992099879. Expte.: 346/2003.

8/04/03 Dejar sin efecto apartados 1 y 2 de Resolución de Alcaldía nº 4252 y anular liquidación/recibo por duplicidad. Expte. 469/2001.

8/04/03 No admitir a trámite la solicitud de rectificación de la carga del camión matrícula MU-1929-Y y de la titularidad del mismo. Expte.: 2844/2002.

8/04/03 Reconocer derecho a devolución recibo/liquidación nº 992040396. Expte.: 369/2003

8/04/03 No admitir a trámite solicitud de devolución del importe embargado IVTM. Expte.: 372/2003

8/04/03 Derecho devolución recibo/liquidación nº 981006290. Expte.: 1456/2001.

8/04/03 Rectificar resolución de alcaldía nº 340 a efectos de IVTM. Expte.: 3135/02.

8/04/03 Estimar solicitud anulación de los recibos del IVTM de V -3698-DX. Expte.: 3185/2002.

8/04/03 Estimar solicitud anulación recibo IVTM matrícula V-0681-FT. Expte.: 3224/2002.

8/04/03 Estimar recurso de reposición y anular liquidaciones IVTM. Expte.: 3042/2002.

8/04/03 Reconocer Sdo. devolución recibos mercados 1997 por baja a D<sup>a</sup>. A.C.C.. Expte.: 3168/2002.

8/04/03 Anulación y liquidación correcta de tasa por prestación de servicios en Mercado Interior 1º trimestre 2003 por error nombre titular. Expte.: 597/2003.

8/04/03 Sdo. Inclusión y liquidación de varios puestos de mercado. Inclusión en el padrón. Expte.: 557/2002.

8/04/03 Información pública Estudio Detalle para regularizar línea marítima de fachada costera manzana mas próxima al mar del Polígono E-1. Expt. 46/02.

8/04/03 Aprobar liquidaciones. Nº de acuerdo 463/2003.

8/04/03 Aprobar liquidaciones Nº de acuerdo 462/2003.

8/04/03 Concesión nicho por 50 años. Expte.: 421/02 y 455/02.

8/04/03 Prorratio cuota IAE por haber dado de baja la actividad con fecha 30 de septiembre 2002. Expte. 2792/2002.

8/04/03 Declarar desistido Sdo. Bonificación en la cuota del IAE. Expte. 1245/2001.

8/04/03 Aceptar Sdo. Anulación liquidación I.A.E.2001 2º trimestre.

Expte.001770/2001.

8/04/03 Aceptar Sdo. Devolución de la parte proporcional del IAE 2002 por baja de actividad. Expte.: 003023/2002.

8/04/03 Declarar desistido en su Sdo. Bonificación en el IAE a MK. M. Y N., SL actividad promoción de edificios. Expte. 2122/2002.

8/04/03 Declarar desistido en su Sdo. Bonificación recibo IAE correspondiente a promoción de terrenos. Expte. 002038/2002.

8/04/03 Declarar desistido en su Sdo. Bonificación IAE 2001 a D. P.T.P.. Expte. 001778/2001.

8/04/03 Sdo. Prorratio cuotas IAE de referencia 8459009231732 periodos año 2002. Expte.: 002782/2002.

8/04/03 Sdo. Prorratio cuota recibo IAE 2002 por baja actividad con fecha de 30/06/02. Expte. 002775/2002.

8/04/03 Sdo. Anulación recibo IAE 2002 y prorratio por baja actividad con fecha 30/06/2002. Expte. 002760/2002.

8/04/03 Desestimar recurso D. A.C.G. requiriendo anulación tasa retirada de vehículoV-8226-DU.

9/04/03 Estimar recurso reposición y rectificar Resolución Alcaldía nº 30 de 10 de enero. Expte.: 2024/2002.

9/04/03 Sdo. Rectificación del error cometido en el recibo tasa vados nº 1152, objeto tributario. Expte.: 73/2000.

9/04/03 Devolución pago por autoliquidación vado en julio 2001, ya que se le ha concedido en enero de 2002. Calle Gómez Ferrer,107. Expte. 95/2002.

9/04/03 Sdo. Anulación recibos nº 200046687 y 200053167 de IVTM2000 por venta vehículos con anterioridad a la fecha devengo. Expte. 002835/2001.

9/04/03 Aceptar Sdo. Anulación recibos IVTM años 1997 y 1998 vehículo matrícula CI-004083 por no ser de su propiedad. Expte.: 000461/2003.

9/04/03 Sdo. Prorratio del IVTM 2003 V-4231 por haber causado baja en enero. Expte.000211/2003.

9/04/03 Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de Alcaldía nº 604 en el que se acuerda la liquidación del IVTM.

9/04/03 Desestimar recurso reposición contra recibos que figuran pendientes en la Recaudación Municipal vehículo V- 0588-AW. Expte. 2847/2002.

9/04/03 Estimar solicitud anulación recibos IVTM V-241904 por error en titularidad. Expte. 003144/2002.

9/04/03 Desestimar solicitud devolución y mantener al cobro recibos a efectos IVTM V-0547-DS. Expte. 3049/2002.

9/04/03 Desestimar recurso reposición contra Resolución Alcaldía nº 2455 de 2002. Expte. 003587/2001.

9/04/03 Rectificar Resolución de Alcaldía nº 892 de 2003 error en temporalidad concesión nicho. Expte. 333/02.

9/04/03 Autorización celebración Fiestas Moros y Cristianos de Sagunto del 2/10/03 al 5/10/03. Expte. 32/03.

9/04/03 Conceder licencia obras inmueble sito c/ Bailén nº 6 bajo. Expte. 224/03 LO.

9/04/03 Concesión licencia obras fachada inmueble sito en c/ Aragón nº 55. Expte. 231/03 LO.

9/04/03 Proceder a inscripción unión de hecho 15/2003 y notificación interesados.

9/04/03 Se proceda a la inscripción unión de hecho 16/2003 y notificación interesados.

9/04/03 Declarar caducidad del procedimiento GT/07 Beneficios fiscales a solicitud D. A.P.M. Expte. 004247/2001.

9/04/03 Reconocer trienios a funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

9/04/03 Sdo. Anulación de los recibos de agua, basura y alcantarillado de c/ Raco D'Ademus por no ser titular. Expte. 000413/2003.

9/04/03 Sdo. Anulación recibos agua, basura y alcantarillado por no ser titular de c/ Vent de Penagall, 2-04-19. Expte. 000431/2003.

9/04/03 Sdo. Devolución recibo agua del 3ª trimestre/2001 en c/ Roma, 13-2º-6ª. Expte. 3635/2001.

9/04/03 Estimar solicitud en el recibo de agua, basura y alcantarillado de comercio a vivienda en c/ Luis Cendoya, 112. Expte. 000435/2003.

9/04/03 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. E.M.A.C., firma visto bueno reclamaciones censo electoral.

10/04/03 Ordenar prestación de servicios con ocasión de la Media Maratón día 12 de abril.

10/04/03 Expte. 37/03. Autorización celebración Cruz Casa de la Cultura de Andalucía del 16/05/03 al 18/05/03.

10/04/03 Expte. 450/2003. Rectificación error materia, de hecho o aritmético liquidación pendiente IVTM.

10/04/03 Expte. 2781/2002. Sdo. Baja en el padrón del agua y anulación recibos 1998.

10/04/03 N° de acuerdo 467/2003. Aprobar liquidaciones.

10/04/03 Expte. 476/2003. Estimar solicitud anulación recibos agua, alcantarillado y basura 1 trimestre 1999.

10/04/03 Expte. 2402/2001. Interposición recurso reposición contra deudas tasa agua, alcantarillado y basura c/ Concepción Arenal,15-01-DA.

10/04/03 Expte. 446/2003. Cambio de nombre recibo agua c/ Rey Don Martín, 7-02-05.

10/04/03 Expte. 1721/2002. Anulación deuda pendiente tasa basura inmueble c/ Burjasot,2 por venta del mismo.

10/04/03 Expte. 2784/2002. Desestimar solicitud devolución por error lectura tasa de agua.

10/04/03 Expte. 2804/2002. Desestimar solicitud devolución por error lectura tasa de agua.

10/04/03 Expte. 2448/2002. Estimar solicitud requerimiento de datos con trascendencia tributaria.

10/04/03 Recurso Contencioso-administrativo ordinario 102/2003.

10/04/03 N° de acuerdo 464/2003. Aprobar liquidaciones.

10/04/03 N° de acuerdo 465/2003. Aprobar liquidaciones.

10/04/03 N° de acuerdo 466/2003. Aprobar liquidaciones.

10/04/03 Expte. 150/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

10/04/03 Expte. 13/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

10/04/03 Expte. 17/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.

10/04/03 Expte. 3/03-E. Conceder licencia para instalación remolque con juegos a D. V.V.R..

11/04/03 Expte. 2/03-I. Concesión licencia apertura actividad inocua.

11/04/03 Expte. 13/02-E. Conceder a M. Y C.C., S.L licencia instalación circo.

11/04/03 Autorizar, disponer y ordenar pago Fundación Municipal cultura correspondiente 2º trimestre 2003.

11/04/03 Autorizar y ordenar pago Patronato Municipal de deportes correspondiente II trimestre 2003.

11/04/03 Autorizar y ordenar pago al Consell Local Agrari por contratación de personal para tramitación IBI.

11/04/03 Autorizar y ordenar pago al Consell Local Agrari correspondiente al II trimestre y diferencias I.

11/04/03 Expte. 115/03. Concesión de columbario ocupado.

11/04/03 Expte. 77/03, 100/03, 104/03, 111/03 y 112/03. Inhumación en nicho ocupado.

11/04/03 Expte. 54/03, 59/03,64/03, 70/03 y 71/03. Autorizar inhumaciones en nichos ocupados.

11/04/03 Expte. 002743/2002. Anular recibo IAE2002 c/ viriato,3

11/04/03 Expte. 002733/2002. Prorrateo de la cuota IAE 2002 por baja actividad 30/06/02.

11/04/03 Expte. 2725/2002. Desestimar solicitud prorrateo IAE 2002 por baja de actividad.

11/04/03 Expte. 50/02-I. Conceder licencia apertura actividad inocua.

11/04/03 Expte. 81/02-I. Concesión licencia apertura actividad inocua.

14/04/03 Expte. 827/02-LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.

14/04/03 Expte. 866/02-LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.

14/04/03 Expte. 79/02-I. Concesión licencia apertura de actividad inocua.

14/04/03 Expte. 225/03 LO. Conceder licencia obras vivienda sita c/ Concepción Arenal nº 11.

14/04/03 Expte. 228/03 LO. Concesión licencia obras vivienda sita c/ Dolores Ibarruri nº 12.

14/04/03 Expte. 232/03 LO. Conceder licencia obras vivienda sita c/ Fornas nº 2.

14/04/03 Expte. 002153/2002. Efectuar cambio de titularidad parcela 4 en polígono 56.

14/04/03 Expte. 3326/2001bis. Anulación recibo IBIR año 2000, por no ser propietario.

14/04/03 Expte. 1473/2001. Anulación de las parcelas 43,22,19 de polígonos 20,49 y 33 por no ser propietario.

14/04/03 Expte. 003015/2002.Desestimar la solicitud de devolución del recargo IBIU 2002.

14/04/03 Expte. 002938/2002. Desestimar recurso reposición contra recibo IBIU.

14/04/03 Expte. 001458/2002. Sdo. Anulación recibos IBIU por cambio titularidad.

14/04/03 Expte. 3231/2002. Sdo. Suspensión de embargo IBIU por error titularidad.

14/04/03 Expte. 03142/2002. Desestimar solicitud devolución intereses IBIU.

14/04/03 Expte. 416/2003. Sdo. Cambio titularidad IBIU por no corresponder según sentencia judicial.

14/04/03 Expte. 001874/2002. Sdo. Suspensión ejecutividad recibos IBIU.

15/04/03 Expte. 29/03-M. Aprobación calendario celebración mercados extraordinarios fijos y apertura Mercados Municipales.

15/04/03 Expte. 38/02-M. Renovación autorizaciones mercados extraordinarios fijos.  
15/04/03 Expte. 28/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite.  
15/04/03 Expte. 55/2003. Sdo. Revisión lectura contador. c/ Almendro,40-30-16.  
15/04/03 Expte. 2613/2002. Estimar solicitud revisión tasa agua, alcantarillado  
15/04/03 Expte. 02472/2001. Estimación parcial solicitud devolución y recurso reposición contra recibo tasa agua, basura y alcantarillado.  
15/04/03 Expte. 2063/2001. Devolución recibos IBIR y cambio de titularidad por error en resolución nº947 de 06/03/03.  
15/04/03 Expte. 185/2003. Estimar solicitud baja tasa basura del poligono D, 76 PBJ por cierre de comercio  
15/04/03 Expte.000003/2002. Instrucción sobre aplicación de bonificación en tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura.  
15/04/03 Expte. 002294/2002. Desestimar solicitud devolución por error en lectura tasa agua.  
15/04/03 Expte. 3709/2001. Desestimar solicitud de devolución por error en lectura de tasa agua.  
15/04/03 Expte. 001927/2002. Estimar solicitud devolución tasa de agua, en el primer trim. 2002. ITIN 01-018-01370.  
15/04/03 Expte. 000248/2003. Estimar solicitud cambio epígrafe en tasa basura c/ Virgen del Losar, 77.  
15/04/03 Expte. 002262/2002. Desestimar solicitud devolución por error en lectura de tasa agua.  
15/04/03 Expte. 000178/2002. Sdo. Revisión lectura por consumo excesivo agua Plaza del Furs, 6 bajo.  
15/04/03 N° de acuerdo: 475/2003. Aprobar liquidaciones.  
15/04/03 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar pago gastos relación nº 200300000450 con 217 operaciones por importe de 77,270,84 euros.

### **3 Expte 1/01.- SUP-2 EST. RECTIFICACIÓN DE ERRORES:**

Se ha detectado en el acuerdo plenario de fecha 27.1.03, el siguiente error aritmético:

Donde dice:

“Ello, sumado al presupuesto de ejecución de contrata, determina la cantidad de  $1.190.000.000 + 107.721.322 = 1.306.721.322$  pts, cantidad a la que habría que sumar el 6% en concepto de beneficio del agente urbanizador, y que supone una cantidad de 78.403.279 pts, y por tanto una cantidad global de 1.385.124.601 pts.”

**Debe decir:**

Ello, sumado al presupuesto de ejecución de contrata, determina la cantidad de  $1.190.000.000 + 107.721.322 = 1.297.721.322$  pts, cantidad a la que habría que sumar el 6% en concepto de beneficio del agente urbanizador, y que supone una cantidad de **77.863.279** pts, y por tanto una cantidad global de **1.375.584.601** pts.

En consecuencia, el resultando nº 10 debe tener la siguiente redacción:

**RESULTANDO nº 10.- IMPORTE DEFINITIVO DE LA PLICA. GASTOS TOTALES. PRECIO TOTAL Y CERRADO.**

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta el montante del presupuesto de contrata antes dicho, ello supondría que adicionado el IVA , el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.190.000.000 pts.
GASTOS COMPLEMENTARIOS.	107.721.322 pts.

**SUMA** **1.297.721.322 pts**

**6% RETRIBUCION DEL URBANIZADOR** **77.863.279 pts**

**SUMA** **1.375.584.601 pts + IVA.**

**En consecuencia, el punto dispositivo nº 3 debe decir**

TERCERO.- Aprobar y adjudicar condicionadamente el Programa de Actuación Integrada del SUP-2 a la entidad STIRLING S.L., por un montante de 1.375.584.601 pts, + IVA , precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

El error detectado es un error aritmético, susceptible del tratamiento procedimental establecido en el art. 105.2 de la ley 30/92, PAC, a cargo del órgano competente que es el pleno., extremo que será sometido a su consideración en su próxima sesión.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal del Grupo SP, Sr. MARCELINO GIL manifiesta: “ Buenas tardes a todos. En principio una sorpresa, Sr. Pérez, ¿no iba a traer usted dos expedientes?. Pensaba que iba a intervenir el Sr. Pérez diciendo que además del expediente este, como hay otro mas, se incluía también. Entonces el comentario lo hago para los dos. Mire, celebro que efectivamente sea corregido este error, porque le va a costar menos dinero que no corresponde a los propietarios del suelo. Si, una equivocación la tiene cualquiera lo que pasa que van ya demasiadas en este aspecto; pero en el fondo me ha defraudado, Sr. Pérez, porque yo cuando anunciaba esta situación de error en las sumas les decía que había también otro error mas importante de unos 160 millones de pesetas correspondiente a la obra urbanizadora del SUP-2 Est, ¿recuerda? Tenga en cuenta que ESCILING, la empresa que va a hacer el SUP-2 Est, nos ha presentado dos proyectos: el primero con 1.190 millones de pesetas de obra urbanizadora y el segundo con bastante menos obra urbanizadora en este caso en la anchura del vial correspondiente a Alcalá Galiano con un 25 menos de obra, el proyecto se sigue manteniendo con el mismo valor. Y eso está claro. Me acordaba hace unos días de nuestro concejal de hacienda que se jactaba y se reía un poco de la oposición cuando hacíamos algunas de las alegaciones porque no entendíamos la cuestión porque hablábamos incluso de porcentajes. ¿Usted se ha dado cuenta que hacemos el 25% menos de obra urbanizadora en el vial Alcalá Galiano, el 25% menos, y el proyecto se mantiene con el mismo valor? Se está estafando 160 millones de pesetas a los propietarios del suelo. Pero ¿quién va a pagar ese error? Lo van a pagar no solamente los que tienen el suelo, eso después se repercutirá con aquellos que compran el piso. Y tenemos una mala noticia y muy desagradable con respecto a Europa que

España es el país donde en mayor grado ha subido el precio de la vivienda. Seguimos sumando para que eso se produzca y yo creo que, ya que la empresa organizadora hace como 14 o 15 mil metros menos de vial a 11.002 pesetas, es un dato lo suficientemente importante como para que el Equipo de Gobierno se hubiese sensibilizado y ese dinero se bajara, porque quien lo va a pagar van a ser aquellos que compren las viviendas y nos estamos quejando de que la gente joven de nuestro municipio le va a costar muchísimo acceder a la vivienda. Bueno, ya que nos traen una rectificación de errores yo creo que lo menos que se podría hacer es intentar corregir esta situación, y que esos 160 millones de pesetas no los paguen al final nuestros ciudadanos que no les corresponde. ¿Entiende porque lo digo, Sr. Zarzoso?. Coja usted la plaza de aquí, quítele el 25% y si le cobran por menos hora lo mismo, seguro que no le parece normal. Usted es maestro, el Sr. Cortes también es maestro, aquí tenemos también dos compañeros maestros, y bueno, las sumas, restas y multiplicaciones son fáciles de hacer y nadie dice nada sobre esto. Es el mismo proyecto, menos cantidad urbanizadora y el mismo precio. ¡hombre! Eso es por lo que digo que usted me ha defraudado, no corregir esa situación. Gracias”.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: La rectificación de los errores detectados.

#### **4 EXPTE 29/01.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN SUNP-4**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Se ha detectado en el acuerdo plenario de septiembre del 2002, el siguiente error aritmético:

Donde dice:

#### **GASTOS COMPLEMENTARIOS**

<b>HONORARIOS TECNICOS</b>	
Plan Parcial	8.216.208 PTS
Documento de Homologación	1.493.856 PTS
Proyecto de Urbanización	17.333.333 PTS
Dirección de obra de urbanización	8.666.667 PTS
Proyecto de Reparcelación	23.726.468 PTS
Estudio Seguridad.- Coordinación de Seguridad	2.000.000 PTS
Control de calidad (incluido en presupuesto contrata)	2.439.884 PTS
Honorarios levantamiento topografico 2% sobre honorarios Proyecto Urbanización	520.000PTS
<b>INGENIERIAS:</b>	
Proyectos Específicos 25% Honorarios Proyecto Urbanización (incluido legalización)	6.500.000 PTS

<b>HONORARIOS JURIDICOS:</b>	
Asistencia Proyecto Reparcelación	23.726.468 PTS
25% Honorarios Técnicos Plan Parcial	2.054.052 PTS
25% Honorarios Documento Homologación sobre honorarios por igual concepto arquitecto	373.464 PTS
25% sobre Proyecto de Reparcelación (resto honorarios jurídicos)	5.931.617 PTS
Inscripción registral y otros	10.000.000 PTS
Publicaciones	500.000 PTS
<b>GASTOS NOTARIALES</b>	
Honorarios protolización del PAI	600.000 PTS
<u>SUMA</u>	<b>112.027.965</b>
<b><u>IMPREVISTOS 3%</u></b>	3.360.838
<u>SUMA</u>	<b>115.388.803</b>
<b><u>GASTOS GENERALES 13%</u></b>	38.060.544
<u>TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS</u>	<b>150.088.509</b>
	<b>PTS</b>

**DEBE DECIR:**

**GASTOS COMPLEMENTARIOS**

**HONORARIOS TECNICOS**

Plan Parcial	8.216.208
Documento de Homologación	1.493.856
Proyecto de Urbanización	17.333.333
Dirección de obra de urbanización	8.666.667
Proyecto de Reparcelación	23.726.468
Estudio Seguridad.- Coordinación de Seguridad	2.000.000
Control de calidad (incluido en presupuesto contrata)	2.439.884
Honorarios levantamiento topografico 2% sobre honorarios Proyecto Urbanización	520.000

**INGENIERIAS:**

Proyectos Especificos 25% Honorarios Proyecto Urbanización (incluido legalización)	6.500.000
--	-----------

**HONORARIOS JURIDICOS:**

Asistencia Proyecto Reparcelación	23.726.468
25% Honorarios Técnicos Plan Parcial	2.054.052
25% Honorarios Documento Homologación sobre honorarios por igual concepto arquitecto	373.464
25% sobre Proyecto de Reparcelación (resto honorarios jurídicos)	5.931.617
Inscripción registral y otros	10.000.000
Publicaciones	500.000

**GASTOS NOTARIALES**

Honorarios protolización del PAI	600.000
----------------------------------	---------

SUMA	114.082.017
IMPREVISTOS 3%	3.422.461
SUMA	117.504.478
GASTOS GENERALES 13%	15.275.582
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	132.780.060

En consecuencia, se fija el importe de gastos complementarios en 132.780.060 pesetas.

En consecuencia, donde dice

**RESULTANDO nº 10.-** Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta el montante del presupuesto de contrata antes dicho y dado que no existe retribución del urbanizador, ello supondría que adicionanado el IVA , el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA 1.300.000.000 PTS  
GASTOS COMPLEMENTARIOS 140.000.000 PTS.

<b>SUMA</b>	<b>1.440.000.000 PTS</b>
<b>0% RETRIBUCION DEL URBANIZADOR</b>	<b>0 PTS</b>
<b>SUMA</b>	<b>1.440.000.000 PTS</b>
<b>16% IVA</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.670.400.000 PTS</b>

DEBE DECIR:

**RESULTANDO nº 10.-** Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta el montante del presupuesto de contrata antes dicho y dado que no existe retribución del urbanizador, ello supondría que adicionado el IVA , el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA 1.300.000.000 PTS  
GASTOS COMPLEMENTARIOS 132.780.060 PTS.

<b>SUMA</b>	<b>1. 432.780.060 PTS</b>
<b>0% RETRIBUCION DEL URBANIZADOR</b>	<b>0 PTS</b>
<b>SUMA</b>	<b>1.432.780.060 PTS</b>
<b>16% IVA</b>	<b>229.244.809</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.662.024.869 PTS</b>

**Y donde dice:**

QUINTO.- Aprobar y adjudicar condicionada y provisionalmente el Programa de Actuación Integrada del SUNP-4 a D<sup>a</sup> FRANCISCA MARTÍNEZ ARNAL, en

representación de la agrupación de propietarios del SUNP-4, por un montante de 1.670.400.000 pts, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

#### **DEBE DECIR**

QUINTO.- Aprobar y adjudicar condicionada y provisionalmente el Programa de Actuación Integrada del SUNP-4 a D<sup>a</sup> FRANCISCA MARTÍNEZ ARNAL, en representación de la agrupación de propietarios del SUNP-4, por un montante de 1.662.024.869 pts, IVA incluido, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

El error detectado es un error aritmético, susceptible del tratamiento procedimental establecido en el art. 105.2 de la ley 30/92, PAC, a cargo del órgano competente que es el pleno., extremo que será sometido a su consideración en su próxima sesión.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, GM, BLOC-EV y SP y 8 abstenciones de PSOE y UV, ACUERDA: La rectificación de los errores detectados.

#### **5 ADHESIÓN A CONVENIO MARCO ENTRE GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENT Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO S.A., GESTIÓN RESIDUOS ENVASES VIDRIO:**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

La Ley 11/1997 de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases, incorpora al ordenamiento interno la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, estableciendo las normas para la gestión de éstos.

Dicha Ley establece que los sistemas integrados de gestión se financiarán mediante la aportación por los envasadores de una cantidad por cada producto envasado puesto por primera vez en el mercado y prevé que dichos sistemas financien la diferencia de coste entre el sistema ordinario de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos en vertedero controlado, y el sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados. A estos efectos, los sistemas integrados de gestión deberán compensar a las entidades locales que voluntariamente participen en ellos por los costes adicionales que, en cada caso, tengan efectivamente que soportar, en los términos que se establezcan en el correspondiente convenio.

La participación de las entidades locales en los sistemas integrados de gestión de residuos se llevará a cabo a través de las Comunidades Autónomas a las que pertenezcan cuando éstas tengan aprobados planes de gestión de residuos sólidos urbanos, acordando

con la entidad autorizada un convenio marco en el que se incluirán las condiciones generales a aplicar.

La asociación Ecovidrio, constituida sin ánimo de lucro con el objeto de promover la constitución y desarrollo de un sistema integrado de gestión para los residuos de envases de vidrio, ha sido autorizada para implantar un sistema integrado de gestión de envases usados y residuos de envases de vidrio en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

El convenio marco tiene por objeto regular los compromisos de la Conselleria de Medio Ambiente, de las entidades locales valencianas que voluntariamente se adhieran al mismo y de la entidad Ecovidrio, en todo lo que se refiere al funcionamiento del sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio en la Comunidad Valenciana, estableciendo las condiciones generales a aplicar a todas las entidades locales que deseen participar en dicho sistema.

La Concejal de Medio Ambiente, Sra. TERESA ALEGRE manifiesta: “ Sr. Alcalde, compañeros, pedir disculpas porque ha habido un error desde medio ambiente y aunque se había llevado a comisión informativa, después ha habido un error y no sabíamos que formara parte del orden del día sin tener que haber pasado por urgencia por lo que vuelvo a pedir disculpas. Bien, como ustedes saben hemos firmado un convenio con la conselleria de medio ambiente en relación al ECOENVENS que es el tema relativo al papel y ahora llevamos al pleno el convenio con la conselleria de medioambiente con ECOVIDRIO. La diferencia que hay es que si bien el papel lo recoge la SAG, en ECOVIDRIO tenemos una entidad que es Gonzalo Mateo que es una empresa que nos recoge el vidrio y que forma parte de ECOVIDRIO. Las peticiones para aumentar los iglúes verdes que son los del vidrio son numerisísimas y Gonzalo Mateo se puso en contacto con nosotros haciéndonos ver la importancia de la firma de este convenio y desde conselleria también. Por tanto nos darán la aportación de unos iglúes por parte de la conselleria, que la tasa debería haber en Sagunto 100 iglúes, uno por cada 600 habitantes. Bueno, hay una serie de compromisos, ustedes tienen el convenio y supone aumentar el número de los contenedores y una repercusión económica. Lógicamente, está Gonzalo Mateo, nuestro intermediario, indirectamente nos va a venir la repercusión positiva a todos vosotros. Es como ECOENVENS que directamente lo lleva la SAG y aquí lo lleva Gonzalo Mateo”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Actividades, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, SP, BLOC-EV y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV, ACUERDA:

PRIMERO: La adhesión al convenio marco entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente y la entidad Ecovidrio SA, respecto a la gestión de residuos de envases de vidrio que obra en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del protocolo de adhesión al convenio marco entre Ecovidrio SA y la Generalitat Valenciana.

## **6 MOCIÓN SOBRE RECURSO AUTO EJECUCIÓN SENTENCIA TEATRO ROMANO:**

El portavoz del BLOC, Sr. CIVERA manifiesta: “ La proposición viene a recoger estrictamente lo que dice la sentencia y se propone lo que a nuestro entender sería lo mínimo que podría hacer un municipio que defiende su patrimonio a nuestro entender. La proposición dice ante la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 23 de abril del 2003 en que se dispone el levantamiento y retirada de las placas de mármol en la cávea del Teatro Romano de Sagunto y el derribo del muro de cierra la escena hasta el acotamiento de 1.20 metros en el término máximo de 6 meses, los partidos designados de la corporación municipal de Sagunto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos ( decimos de los partidos designados porque está abierto lógicamente a los partidos que quieran firmarla y los que no quieran firmarla, al menos como grupo, pues que no la firmen. Después que voten en conciencia todos. Lo que se propone es lo siguiente: que el Ayuntamiento de Sagunto haga uso del recurso de súplica con la finalidad de evitar la ejecución de la sentencia teniendo en cuenta que dicha ejecución lesiona gravísimamente los intereses de la ciudad. Pedir a la Generalitat Valenciana que haga uso del recurso de suplica y recurra igualmente ese auto. Creemos que es lo mínimo que puede hacer una ciudad en la que, con todos los errores que pueda tener el proyecto, se va a invertir prácticamente 700, 800 o 1000 o los que sean porque nunca se han hecho públicos de forma explícita en esta ciudad, en nuestro patrimonio, después de estar decenas de años olvidado y en una situación lamentable...( el Sr. Alcalde advierte al Sr. Civera que es exclusivamente para conocimiento de los señores concejales y que luego entrará a debatirlo ya que hay que votar primero la urgencia) . Perdón”.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída por el Portavoz del BLOC-EV, Sr. Civera, la moción presentada, a cuyo tenor literal:

“Ante la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 23 de abril de 2003 en la que se dispone el levantamiento y retirada de las placas de mármol de la cávea del Teatro Romano de Sagunto y derribo del muro que cierra la escena hasta la cota de 1,20 m. en el plazo máximo de seis meses, los partidos abajo firmantes de la Corporación Municipal de Sagunto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Sagunto haga uso del recurso de súplica con la finalidad de evitar la ejecución de la sentencia, dado que dicha ejecución lesiona gravísimamente los intereses de la Ciudad.

2.- Pedir a la Generalitat Valenciana que haga uso del recurso de súplica y recurra igualmente.”

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del BLOC, Sr. CIVERA manifiesta: “ Bueno, que se reforme en todo caso la propuesta ya que parece que los términos legales no corresponden exactamente. Lo que se pide exactamente es que se haga uso del recurso de suplica, Sr. Secretario, estoy diciendo que si hay algún error de expresión que dificulte el entendimiento de lo que se pide, es evidente que lo que se está pidiendo es que si el Ayuntamiento de Sagunto tiene potestad o capacidad de recurrir, de hacer uso del recurso de suplica, por favor que haga uso del recurso de suplica, independientemente de los términos en que se haga dicho. O sea de lo que se

trata es de que este pueblo no puede estar impasible delante de una actuación de este calibre. Y ahora voy a explicar el porque de esta posición del BLOC en un tema en el que parecía que ya había unanimidad y parece ser que ya no hay unanimidad por lo que me han contestado en el despacho del Alcalde momentos antes de comenzar el Pleno, ¿no? Primero que nada, este es un tema que nosotros a la hora de formar gobierno en este Ayuntamiento hablamos, y había un cierto consenso de que lógicamente eso no se tiraría a tierra en el sentido en que se ha hecho pública la sentencia. A parte de que este es un tema hablado y rehablado entre nosotros, cuando llegó la sentencia desde el Tribunal Supremo, antes de tomar una posición que mostrara la unanimidad de la mayoría del Ayuntamiento, este servidor, en compañía del Sr. Alcalde y el Sr. Castelló que está ahora hablando que donde se ha dicho esto, estuvimos en Valencia hablando con la Directora General de Patrimonio, D<sup>a</sup> Carmina Nacher ¿Tu te acuerdas? Te acuerdas, o su Secretaria, hablando del asunto este con la finalidad de ver de que manera podía salir. Yo expuse allí que si la ejecución de la sentencia se entendía en el sentido de que todo lo que estaba mal hecho o que se consideraba que estaba mal hecho y se dictaminara por expertos que podía ser reformable, que se reformara y hablamos de múltiples cosas...que si la escalera central, que si los apartamentos que han hecho allí para cambiarse etc. Carmina Nacher me dijo una frase que mas o menos era lo que yo dije, parece que me has leído el pensamiento, dije que quieres decir y me dijo que nosotros vamos por ahí, me dijo, nosotros vamos de que la ejecución de la sentencia rectifique todo lo que está mal y no se haga la barbarie de tirar a tierra una obra irrepetible. Eso es lo que personalmente me dijo delante del Sr. Alcalde, del Sr. Castelló y aquello es lo que motivó nuestra proposición en el Pleno con tal de que la ejecución de la sentencia se negociara en los términos estos que estoy exponiendo. Bueno, parece ser que eso no ha servido para nada. Y parece ser que además optamos por métodos que a mi, cuando me han comunicado la sentencia, me sonaban totalmente a talibanes, es decir, si un partido político hace una cosa con unos técnicos y unos procedimientos que podrá gustarnos o no porque eso es legítimo resulta que ahora llega otro partido y tal. Pero eso no es todo el mal, eso ya no es todo el mal, que eso ya sería de ser intransigente, el mal de este tema, el problema es que se ha hecho con una alevosía que clama al cielo, se ha hecho quince días antes de las elecciones, quince días, ¿para que? Para que si gana el PSOE ejecute el PSOE, para que los que tengan que votar sepan que cumplieran las palabras. Eso está muy feo, muy feo. Pero así y todo uno podría decir, bueno como la política en este país está podrida y cada uno va por su cuenta, pues bueno, que vaya el mundo a hacer puñetas. Pero resulta, señores, una cosa, si la sentencia se hace efectiva en los términos del auto el Teatro Romano va a quedar inhábil, porque se ha acabado ya el franquismo; Franco era capaz de convertir la cávea en una escena y montar una cávea en el escenario y montar las tragedias que montaba. Pero ese tiempo se ha acabado y eso no es posible, pienso yo. Ahora resulta que estos señores van a dejar inhábil el Teatro Romano. Bien, como resulta que estamos en democracia, ustedes pueden perfectamente votar lo que quieran. Yo creo que el Ayuntamiento de Sagunto ha de defender ese patrimonio, ha de defender que el Teatro Romano esté al uso, y por tanto, ha de procurar hacer uso como mínimo del recurso de suplica y paralizar, si puede ser, esa barbarie. Eso es una barbaridad porque no solamente indica que tienen un mínimo respeto por el Patrimonio, no solamente eso, sino que además hieren de muerte a un sector que debería de estar prestigiado que es el turismo de esta ciudad. Eso es lo que se va a provocar con la ejecución de esta sentencia y es por tanto lo que nosotros debemos de hacer aquí y ustedes, si representan a este

pueblo, también lo deberían hacer así o si no haber como no lo explican. Eso es lo que quiero decir en principio”.

El Sr. ALCALDE manifiesta: “ Gracias, Sr. Civera. Una vez mas nos hace juicios de valor usted y nos saca a relucir actuaciones y reuniones con personas, que aunque se trató el tema, este es un auto que proviene del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia en una intervención de ejecución y sentencia y por lo tanto no queda mas remedio que acatarlo, independientemente de que se acuerde o no se acuerde la suplica y las posibilidades que hay al respecto de eso”.

El portavoz del grupo UV, Sr. SALVADOR MONTESINOS manifiesta: “ Sr. Alcalde, compañeros, medios de comunicación , ciudadanos. Llegado este tema conflictivo para la ciudad sobretodo, hay que recordar y aclarar una serie de hechos y decir lo siguiente. Desde UV dejar bien claro que no nos gusta ni lo que hay ni lo que se hizo hace quince años y lo que hay actualmente. Quede claro que no nos gusta y tampoco lo que se hizo. Y como no nos gusta ni nos gustó, ya en su dia, hace quince años, cuando esto se presentó en este Ayuntamiento el único grupo político, la única fuerza política que estuvo en contra de esta rehabilitación, y hay que decirlo con mayúsculas, fue el grupo de UV recogiendo aproximadamente 15.000 firmas en contra de esa rehabilitación, presentando una moción con un concejal independiente en contra de esa rehabilitación, y el resto de grupos políticos, todos los representantes, votaron a favor de esa rehabilitación del Teatro Romano de Sagunto que en estos momentos, parece ser, se demuestra, se ha podido ir demostrando a lo largo de todos estos años, que aquello fue y que es nefasto. Y esa es la situación anterior y ahora es la que tenemos con una sentencia. Bueno, en política hay que ser, por lo menos intentar llevar siempre una coherencia. Dicho lo dicho, que no nos gusta, también es cierto que en estos momentos, si acatamos al cien por cien y no nos damos la posibilidad como mínimo de poder recurrir ese recurso de suplica, no podremos de ninguna de las maneras asegurarnos o exigir que esto no quede como un solar en derribo que es lo que presumiblemente puede ser que ocurra. Dada esa posibilidad no podemos permitirnos como ciudadanos, como grupo político, el quedarnos con los brazos cruzados y decir que se ejecute. Tenemos que de alguna manera legal, no se como, si con recurso o que medio puede haber al alcance como Ayuntamiento, el poder exigir de alguna manera, porque somos aquí los que vivimos en este pueblo y los que tenemos nuestro Teatro Romano de Sagunto, exigir de alguna manera que se nos garantice que eso no va a quedar como un solar en ruinas. En esa línea, en esa corriente y con ese criterio nosotros votaremos a favor de ese recurso pero por el mero hecho de, si cabe la posibilidad de asegurarnos otra alternativa, que se nos de otra alternativa. No simplemente derribarlo y se ha acabado porque si se derriba y se ha acabado y no se nos garantiza algo, pues ni tendremos ya la Ciudad del Teatro que no existe, no tendríamos teatro porque se lo van a cargar, y el poco Patrimonio que tenemos lo van a derruir y por lo tanto tendremos que asegurarnos o exigir y no quedarnos con los brazos cruzados....( cuando paro es porque hay voces en contra desde los asientos y entonces me gusta callarme, que se calmen y continuar mi oratoria o mi exposición). Bueno, pues ese es el planteamiento y el motivo por el que estamos a favor del recurso de súplica, pero con ese criterio tenemos que intentar, como mínimo, garantizar o exigir que no quede derruido totalmente. Eso en primer lugar es el planteamiento que vamos a hacer”.

El portavoz del Grupo GM, Sr. MIGUEL A. CORTES manifiesta: “ Buenas tardes, es cierto que hace doce o quince años, supongo que sería algo menos, pueden ser doce o trece años, se aprobó un proyecto importante como era la rehabilitación del Teatro Romano, un proyecto que lógicamente lo aprobaron todos los grupos excepto unas personas, pero un proyecto que lógicamente no se cumplió en su totalidad; un proyecto que no hablaba en ningún momento de mármol travertino que cubriría las gradas ni que se levantaría una pared de una altura que ni se sabe de ladrillo caravista, que se hablaba siempre que se utilizaría piedra de las canteras de Sagunto y lógicamente, la verdad, es que luego de todo lo que se habló o por lo menos lo que nos contaron los que fueron a Valencia a hablar de este proyecto, la realidad fue una realidad bien distinta. Hoy tenemos lógicamente un teatro que yo diría que de alguna manera es una autentica aberración porque creo que sería difícil, si los romanos lo hacían así ya, los griegos tenían un gusto terrible, horrible. Lo veas de donde lo veas, si pasas por la autopista parece que estas viendo un cuartel de la guardia civil o un edificio de viviendas de protección oficial y luego, cuando te metes dentro, estas viendo todo cubierto de mármol que lógicamente no nos dice nada con respecto a lo que había. Yo siempre he dicho que para hacer eso valía la pena, en otro recoveco que al lado de ese teatro, haber dejado ese, haberlo rehabilitado con lo que había y haber hecho uno nuevo al lado y siempre habríamos tenido la posibilidad de comparar uno y otro. Bien, yo creo que este tema es un tema de una gravedad, yo pienso, a lo mejor uno de los temas mas importantes y mas graves que hemos podido tocar en este Pleno. Yo he oído a Civera que dice que el Teatro Romano se puede quedar inhábil, dice, pienso yo. Pero yo creo que este tema no es un tema de pienso yo, no creo que sea un tema de decir yo pienso porque yo puedo pensar muchas cosas, pero aquí nos estamos jugando, como bien se ha dicho, una parte muy importante del futuro de una ciudad porque, por una parte, yo creo que a nadie le gusta o a la mayoría no nos gusta como ha quedado ese Teatro Romano y que cuando hablan de que hay que salvaguardar las piedras de la plaza de la Morería, pues casi me entran ganas de reír, o sea, estamos salvaguardando cuatro piedras ahí que no se si comerían cabras en su momento y resulta que hemos tapado todo un Teatro Romano de hace un montón de siglos. Por lo tanto, yo creo que este tema es un tema que yo lo que pediría es que se dejara sobre la mesa y se llevara al Pleno del martes que tenemos pleno, que no es por cobrar, que no se cobre, y que nos den unos días además de que el Ayuntamiento busque los técnicos que estime oportunos para que digan si ese Teatro va a quedar hábil o inhábil porque es un tema, por lo menos para mi, a la hora de tomar la decisión, un tema fundamental. Yo digo aquí ya públicamente, si va a quedar inhábil, derecho de súplica o lo que haga falta pero si se van a poder realizar actuaciones iguales o parecidas o mejores a las de ahora, habría que estudiar el tema con mayor intensidad y con mayor rigor. Por lo tanto yo creo que no pasa nada porque este tema se traslade al martes después del Pleno que durará cinco minutos, tendremos tiempo todo el fin de semana para asesorarnos por una parte el Ayuntamiento y por otra parte los grupos políticos para tomar una decisión que sea la mas acertada posible y que sea la decisión que beneficie lo máximo posible a nuestros ciudadanos. Yo, en este momento, no tengo argumentos suficientes como para poder tomar una decisión que entiendo que no la tengo en este momento preparada o no la tengo estudiada lo suficiente como para poder decir una cosa o la otra. Si alguien aquí asegura y garantiza públicamente que con esa actuación el Teatro queda inhábil, actualmente yo ya digo aquí públicamente que mi voto a favor del recurso de súplica y de lo que haga falta, pero creo que es un tema muy importante que creo que aquellas personas que vayan a asegurar que con esta actuación del auto del Tribunal Superior de Justicia se inhabilita el Teatro Romano, yo creo que es

una aseveración muy importante y por lo tanto de una gravedad muy importante en el caso de que no fuera cierto. Gracias.”

La portavoz del grupo SP, Sra. ISABEL MARTINEZ dice: “ Buenas tardes. Nosotros hemos tenido conocimiento sobre las dos de la tarde del auto, señores del BLOC, del auto de ejecución de sentencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia. Si que vaya por delante que el tono y el planteamiento de lo que usted está aquí manifestando, pues, pretendiendo ser objetiva y sin querer crispar, es cuando menos demagógico y parcial; demagógico, parcial y antidemocrático porque usted no ha tenido ningún pudor en decir que dentro del pacto con el PP, el famoso pacto de gobierno que llevamos cuatro años sin conocer nadie, estaba el que no se derribara el Teatro Romano. Mire usted, si usted es un partido democrático y cree en un Estado democrático y de derecho, estos pasteleos políticos al margen de los tribunales solamente tienen un calificativo; no se lo voy a poner yo, se lo están poniendo ustedes porque le recuerdo que hace tres semanas, hablando de la legalidad internacional, de la guerra de Irak, usted invocaba el derecho internacional, aplíquese el estado de derecho. A mi se me ha caído la cara de vergüenza de la falta de pudor que ha tenido usted al manifestar aquí, en los términos en que lo ha manifestado, el pacto con el PP. En un estado de derecho los tribunales aplican las leyes que ha aprobado el Parlamento soberano, y ni la administración ni ningún ciudadano se escapa al cumplimiento de las leyes porque eso es lo que materializa el principio de igualdad de todos ante la ley. O sea, que ha dado usted un ejemplo de oportunismo, de ramplonería, de antidemocracia. Eso vaya por delante cuando aquí, durante cuatro años, se le ha dicho a usted y al PP que hicieran público el pacto de gobierno. Mira tu por donde ahora nos enteramos, a escaso mes de las elecciones, de uno de los argumentos del Equipo de Gobierno. En fin, no se que harán ustedes o como se dirigirán al electorado. Eso vaya por delante.

Luego una segunda cuestión que es importante. Los segregacionistas no hacemos demagogia, ya demostraremos en el expediente las inversiones como van aunque aquí ustedes barajan los números y ocultan todo. Pero si que hay una lección muy importante y es aprender de los errores del pasado. Porque, claro, ahora, quien no apoye ese recurso de súplica esta en contra de los intereses de Sagunto. Usted está diciendo eso, ¿verdad? Si no se apoya el recurso de súplica, quien no apoye ese recurso de súplica está en contra de los intereses generales y de los intereses de la ciudadanía de Sagunto. Pues mire, le voy a refrescar la memoria. Si en el momento en que esas obras se recurrieron, Sagunto Ayuntamiento y la Generalitat no hubieran recurrido seguramente no se habría invertido la cantidad de cientos de millones que se invirtieron y el tema se habría solucionado. ¿Cuál ha sido el resultado de un empeñamiento de acudir a los Tribunales? ( Yo lo respeto porque los Tribunales están para acudir). ¿ Cual ha sido ese empeñamiento? Pues que durante diez años se ha vivido en la más absoluta provisionalidad porque desde luego les digo una cosa, como funcionaria, como ciudadana y como abogada aunque esté de baja, la sentencia en los términos que sea, pero le seguro a usted que se cumple porque para eso estamos en un Estado de Derecho. Si usted no lo tiene claro búsquese un país en que el Estado de Derecho no valore, porque desde luego el día en que en un estado de derecho una sentencia firme de un tribunal, del mas alto tribunal de la nación no se cumpla mal asunto, Sr. Civera, mal asunto. Yo me hago la siguiente reflexión en voz alta: usted está planteando que recurramos en súplica y yo le digo a usted ( y yo no soy antisaguntina porque ahora haré otra reflexión en voz alta) cual son los argumentos que justifican el recurso de súplica. ¿Cuáles son los argumentos? Porque le recuerdo, Sr. Civera, y usted está en el Equipo

de Gobierno y yo no ni mi grupo, que los abogados...( a ver la opinión de la letrada...bueno) le recuerdo que los abogados del Ayuntamiento han estado en el proceso de ejecución de sentencia, ¿o usted lo desconoce que han estado en el proceso de ejecución de sentencia? Y han estado en la práctica de las pruebas periciales, ¿estoy diciendo alguna mentira, Sr. Secretario? Bien, aquí parece ser que nos pilla el toro cuando los abogados, hasta en el momento de dictarse este auto de ejecución de sentencia, estaban al corriente de todo. Yo le pregunto a usted, para que un recurso de suplica, este o cualquier otro, prospere tiene que haber un informe jurídico que diga, señores hay motivos para acudir al tribunal con el recurso de súplica y hay motivos para que, si se deniega ese recurso de suplica, acudir al Tribunal Supremo porque si no estamos haciendo clientelismo político y demagogia barata. ¿Qué quiere usted o que quieren los que están planteando las cosas en estos términos? ¿ Otros diez años de rifirrafe mariano, de provisionalidad, de que no se pueda acabar nunca? Porque, claro, si yo soy la administración la que tengo que invertir y tengo en pleito un tema como este yo no invierto en otras zonas de rehabilitación mientras el tema no esté claro, ¿como voy a intervenir yo y voy a seguir rehabilitando el Teatro Romano si todavía pende de ejecución una parte importantísima? ¿Como voy a materializar ese proyecto si no se como va a ejecutarse? Porque imagínese que el Tribunal Supremo ratifica en todos los términos la sentencia del Tribunal Superior y hay que derribar el escenario; imagínese que el proyecto primitivo contemplaba continuar esa rehabilitación de otra forma. Se puede quedar un churro, o sea, eso puede quedar un cuadro abstracto. ¡Ojo con lo que estamos diciendo de perjudicar los intereses, Sr. Civera, porque demagogia podemos hacer todos! ¡Ojo y mucha serenidad! Y lo estoy diciendo por los intereses de la ciudad de Sagunto y yo no me presento para ser alcaldesa de Sagunto, yo estoy aquí porque represento los votos de los porteños que nos han votado. A ver si después de meterse en el recurso durante diez años tenemos los mismos resultados, una provisionalidad enorme y aquí lo que se ha hecho, en vez de ganar, se ha perdido irremediamente. Luego hay otra cuestión que aquí se ha dicho muy alegremente: que el proyecto de derribo contempla obligatoria y legalmente la rehabilitación y acondicionamiento, o sea, ningún tribunal va a aprobar un proyecto de derribo que sea derribar, dejar como un erial e inhabilitar el uso. ¿Se lo aclaro yo, Sr. Cortes? Yo el proyecto lo he visto. O sea, quien diga que esa ejecución de sentencia inhabilita el uso lo tendrá que demostrar criticando el proyecto técnico que se ha presentado, criticando el informe de Angel el arquitecto conocido personal mío que dijo lo que tenía que decir en la prueba pericial y aportando argumentos de fuerza y de pesos, jurídicos y de facto para decir, señores si esta sentencia se ejecuta así esto se inhabilita. Y eso es ser serio. Y, en los términos que estoy planteando yo, eso es defender los intereses de la ciudadanía. Lo otro es hacer demagogia barata, y además, en el caso del Sr. Civera, en la intervención que ha tenido, demagogia antidemocrática. Y lamento muchísimo, si es así, en los términos en que los ha expresado el Sr. Civera, que el PP pastera una ejecución de sentencia judicial. Si es así, desde luego, es para que a más de uno se le ponga la cara como un tomate. Como conclusión de mi exposición: o hay un informe jurídico... .Hay otra cosa, ¿ que va a hacer la Generalitat? ¿ La Generalitat va a recurrir, se va a aquietar?. Porque le recuerdo que en más de una ocasión, en la prensa, ha salido lo siguiente: si el Ayuntamiento no hubiera recurrido...¿Verdad que te suena la canción, Miguel Angel?, este tema estaría resuelto antes. Luego, no cometamos los errores del pasado. Si hay fundamento para recurrir en suplica y evidentemente se puede conseguir una mejora, eso lo tendrá que decir alguien. ¿ O los tribunales están para servir los intereses de las opiniones políticas de los grupos? ¿Alguien se piensa que un Tribunal tiene que menearse al vaivén de lo

que opine un grupo político u otro?, porque si alguien del público o de los concejales piensa así la verdad es que me da autentica pena, autentica pena. Los temas son siempre mucho mas rigurosos. Entonces, o hay argumentos de facto, de ejecución de proyecto y jurídicos para combatir eso y siempre que supongan una mejora clara y manifiesta de la solución propuesta por el tribunal, o lo que estamos haciendo es politiquero barato y demagogia barata y arriesgándonos a que la ciudad de Sagunto, durante otros diez o doce años, tenga una provisionalidad en su Teatro Romano y que nadie invierta un duro hasta que ese Tribunal Supremo dentro de diez años decida cual es el tenor de esa ejecución. Y lo que estoy diciendo les aseguro que va a misa. Nadie va a intervenir en otras zonas si no tiene clara cual va a ser la fisionomía y la demolición en cumplimiento de esa sentencia. ¡Ojo con la demagogia barata y ojo con la falta de responsabilidad! Le recuerdo, nosotros hemos dado muestra en muchos temas de interés general, que nosotros nos hemos olvidado de siglas y hemos apoyado lo que convenía, no como usted, que porque en la Ciudad de las Artes Escénicas va un anfiteatro al aire libre, ya está usted desparramando diciendo que porque, ¿ porque no puede haber un anfiteatro en la Ciudad de las Artes Escénicas? Sin ningún tipo de argumento”.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. FRANCISCO CRISPIN manifiesta: “ Sr. Alcalde, señoras y señores. Bien, ya tenemos desgraciadamente, si Maribel me lo permite, la crónica de una sentencia anunciada o una decisión, para mi política, porque política es la decisión que inicia todo este proceso; Marcelino dice que sí con la cabeza, él sabe porque lo digo porque Marcelino estaba y fue del Equipo de Gobierno que concedió la licencia para construir esa rehabilitación del Teatro Romano y por eso sorprende, de alguna manera, la posición que sostiene hoy. También la de Miguel Cortes que también estaba en el Gobierno Municipal cuando se concedió la licencia del Teatro Romano de Sagunto. Por eso sorprende también esa falta de información y de conocimiento a la que hacia referencia cuando pedía mas tiempo hasta el martes. No se para que, Miguel Angel, pides tiempo hasta el martes cuando tu has presumido mas de una vez en este hemiciclo de llevar dieciséis años en la casa, de ser el concejal decano y que por supuesto has transitado el argumentario y los avatares políticos que ha sufrido, y también técnicos, ese teatro desde que concedisteis desde el Equipo de Gobierno esa licencia de obra sin la que no se hubiese construido, ¡cuidado!, sin la licencia de obras no se hubiese construido esa rehabilitación. No se si entonces ya era concejal M<sup>a</sup> Dolores Contreras ( si es así que me asienta con la cabeza), no lo recuerdo, yo también era concejal, perdón, era concejal de la oposición y naturalmente no me preguntaron. Bien, yo, esta mañana, ante una pregunta a un medio informativo, no se me ha ocurrido nada mas que decir otra cosa nada mas que lo que digo algunas veces en términos coloquiales y es que este pueblo nuestro, Sagunto, está gafado. Está gafado no porque sí ni porque nadie nos haya echado un mal fario sino porque creo, que por las circunstancias que sean, Sagunto ha sufrido durante años a un buen número de políticos, de diligentes miopes y sobre todo sin ninguna ambición, sin ninguna ambición que no han sabido renunciar, muchas veces, a parte de su ideario político en beneficio de la ciudad como es en este caso. Yo lo he dicho también, cada vez que en esta legislatura me ha tocado defender algunas de las mociones que en función de los hitos que se iban marcado desde que aparece la primera sentencia hasta ahora, y lo he dicho en mas de una ocasión, que creo que en este tema, Sagunto merecía una actitud distinta a la que algunos políticos que tienen hoy la responsabilidad, y que seguramente tienen en sus manos la decisión última, están manteniendo porque yo sostengo, como sostuve el primer día y como he comentado con algún político, del cual que voy a ocultar su

nombre, del PP que para ellos era una patata caliente y que ojalá, cuando estaban en la oposición, no hubiesen iniciado el tema. Claro, a mi tampoco me gusta ni me parece lógica la posición que mantiene aquí Maribel de fatalismo. Hay una sentencia y como en un estado democrático las sentencias se cumplen pues hay que cumplirla. No me gustaría verla de gobernadora de Texas ante las ejecuciones, lógicamente, porque no se salvaría ni uno. Mira, Maribel y con permiso de Marcelino que está haciendo la segunda voz, también en un estado de derecho existe el recurso y lo que estamos pidiendo aquí es que apoyéis un recurso de súplica. A mi no me parece... has hecho alusión a determinado teatro que se anunció que se iba a hacer como se anunció hace muchos años quien se iba a hacer la Ciudad de las Artes Escénicas, yo no voy a medir tu carga de ingenuidad en ese sentido si finalmente se va a hacer algo, pero si desde luego alguien piensa en este hemiciclo que algún cascote de ese teatro ( si es que realmente acaba derribándose) va a ayudar a construir otro en otro sitio, me parece que está dando muestras de una ingenuidad enorme para la edad que tenemos. Yo, recordar sencillamente, que el tema escapa a lo que es la estética, a lo que nos guste mas o menos de lo que se haya hecho. Yo imagino que los que intervinieron en aquella antigua torre árabe, aquel minarete y la convirtieron en lo que es la Giralda, seguramente a algunos musulmanes no les gustaría; pero hoy, por esa transgresión, supongo que cultural, tenemos un edificio singular en todo el mundo y por tanto no creo que tengamos la perspectiva histórica hoy de condenar la intervención que se ha hecho en ese teatro, porque gente que sabe mucho mas que yo de arquitectura, científicos de la arquitectura, auténticos artistas, han dado hasta premios a esa intervención. Es verdad que ha tenido en contra una sentencia de un Tribunal de Justicia en el que creo que no habría ningún magistrado que además fuese arquitecto o escultor, pero, en fin, creo que eso era suficiente como para que ( y lo pedimos nosotros así porque estamos en un estado de derecho) para que los poderes públicos que tienen esa prerrogativa, al menos en este caso, indultasen el teatro. A mi me alegra ver esa pancarta que han colocado compañeros del BLOC, cuando recuerdo que la primera vez que apareció la palabra indulto en una moción presentada por el partido socialista en este hemiciclo, provocó la risa de alguno de los que siguen defendiendo el derribo. Me alegro que ese sea el sentimiento. Es verdad que hay una sentencia, pero una sentencia que va a lesionar gravísimamente los intereses de nuestra ciudad a la que tenemos la obligación de defender todos, independientemente de si somos del núcleo de arriba o del de abajo, como se han defendido aquí arriba cosas que se iban a hacer abajo y que no nos gustaban y que ante esa posibilidad de deterioro de lo que nos parece un activo patrimonial, tanto desde un punto de vista material como inmaterial, lo que hemos hablado muchas veces, lo que significa como elemento dinamizador, no solo de la cultura, sino de la economía, del turismo etc. Yo creo que sería bueno recordar aquella moción socialista en la que pedíamos el indulto y que este recurso de súplica sea el principio para terminar, si es posible, si es la única solución, el indulto para el Teatro Romano de Sagunto, porque, como dice el preámbulo de la moción, si no es así va a suponer una grave lesión para los intereses de Sagunto y, lógicamente, los intereses de Sagunto no son ni mas ni menos que los intereses de sus ciudadanos, de los que hoy viven y de los que vendrán después. Gracia.”

El portavoz del grupo PP, Sr. CASTELLO manifiesta: “ Buenas tardes. En primer lugar no comprendo el ataque lanzado por el portavoz del Partido Socialista a todos aquellos concejales que estaban en el Ayuntamiento y que dieron una licencia de obras a un proyecto realizado por el entonces Conseller de Cultura, Sr. Ciscar. No lo

comprendo porque en cualquier caso el Sr. Crispín sabe que sobre un bien de interés cultural, primer monumento nacional en España, no sería en ningún caso o por lo menos cabe ponerlo con muchísimas dudas y muchísimos interrogantes, no sería un caso necesario de licencia de obras. Estoy convencido que después, el Sr. Gil si interviene, nos explicará como él está convencido de que el Sr. Ciscar con su troupe habían sido muy capaces de iniciar obras en el Teatro pasando olímpicamente del Ayuntamiento de Sagunto. Esto no es que sea la crónica de un sentencia anunciada, es la crónica de una sentencia que se hizo pública hace más de un año. No se si se han dado cuenta que la sentencia ya se dictó y que esa sentencia hablaba de que las obras eran ilegales porque vulneraba la ley de patrimonio, que el ataque al patrimonio lo produjo precisamente esa supuesta, y entre comillas, rehabilitación que se llevó a cabo por el gobierno socialista. Ese es el verdadero ataque al patrimonio, pero no lo digo yo ni lo dicen arquitectos y técnicos ( que también lo dicen), lo dice el Tribunal Supremo. Y ahora estamos en otra fase. Ese debate, permítanme que les diga, ese debate está absolutamente olvidado. Es un debate del pasado, estamos en la fase de ejecución de sentencia, de un procedimiento administrativo en el cual se ha dicho que esa obra es ilegal y que ahora estamos en la fase de decir como se cumple la sentencia en el sentido de ver como vuelven las cosas a su sitio; esto que ha sido ilegal vamos a ver como se repara técnicamente. Y eso es lo que se lleva debatiendo en el rollo de ejecución de sentencia, en incidente de ejecución de sentencia durante aproximadamente un año con intervención también municipal, como ha dicho la Sra. Martínez, en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Si nos centramos en eso, que es de lo que hablamos, coincidirían conmigo en que o ustedes no se enteran o no se quieren enterar de lo que está pasando, que hay una sentencia firme en derecho, que la figura esa del indulto que se ha inventado ustedes para este tipo de sentencias, no existe, no existe. Las sentencias se dictan por los tribunales los cuales tienen la obligación de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, y que bajo ese punto de vista, un juzgado, un tribunal que incurriera en una dejación a la hora de cumplir una sentencia podría ser acusado de estar cometiendo prevaricación, y que eso sería un hecho paradigmático en todo el derecho, no solo continental, sino también anglosajón porque estoy convencido que no se ha producido nunca en la vida. Es sorprendente las cosas que dicen aquí. Lo del indulto del Teatro Romano es una barbaridad como un templo. Hubo un momento en que se pudo haber indultado que era el momento previo a que se iniciaran las obras que ahora estamos contemplando, ese era el momento del indulto; la condena la hicieron ustedes y ahora un tribunal, el Tribunal Superior, es el que dictamina jurídicamente como queda ese tema y en ejecución de sentencia, técnicamente con las pruebas derivadas del procedimiento, mediante peritos, como va a quedar. El salirse de ese ámbito judicial en el que estamos diciendo que se va a dejar inhábil el Teatro Romano (invenciones), que vamos a defender... el Ayuntamiento debe defender el patrimonio ¡pero perdónenme! ¡si la sentencia es la que dice que se ha vulnerado el patrimonio con la ejecución de la obra que todos contemplamos! ¡Si la forma de defender el patrimonio es precisamente en la fase de ejecución de sentencia en que nos encontramos! ¿ Pero no se dan cuenta la paranoia extraña en la que están incurriendo? Es absolutamente increíble decir que se tiene que defender por el Ayuntamiento el patrimonio de Sagunto oponiéndose a la sentencia en ejecución que defiende el patrimonio del Teatro Romano de Sagunto. Es increíble, es el mundo al revés. ¿Que se producirá una herida de muerte al turismo? ¡Pero bueno! El Teatro, antes de ejecutarse esta obra, ¿ no se utilizaba, era absolutamente inhábil? ¿ Estaba allí muerto de risa?¿ Solo cuando se ha hecho la obra ha sido cuando se ha puesto en valor, o se puso en valor por una cuestión política y previamente no se tuvo

esa voluntad política de ponerlo en valor? Vamos, yo, a quienes alegan que va a quedar inhábil el Teatro Romano, les instaría un principio de prueba por lo menos en el que nos demostraran que esto iba quedar así. Miren, respecto a la resolución, al Auto que ha sacado el tribunal de ejecución de sentencia, se podría hablar si ese plazo es mucho o poco, si el fondo de recurso de súplica tiene que ser tal o cual según lo que dictamine este Pleno, pero lo que no se puede hacer es intentar ir, en una fase de ejecución de sentencia, con una sentencia absolutamente clara en la que se resuelven ilegales las obras por ser contrarias al patrimonio y no mas. El último acuerdo que tomo este Pleno al respecto decía literalmente: 1º manifestar que la responsabilidad ( esto lo ha dicho el Ayuntamiento de Sagunto, todos los grupos municipales excepto el PSOE que se mantuvo en su tesis novedosa jurídicamente de los indultos a los monumentos nacionales) manifestar que la responsabilidad en la ejecución de la sentencia de referencia corresponde a la conselleria de cultura como demandada por su condición de autora del acto administrativo recurrido y no al Ayuntamiento de Sagunto. Rechazamos por lo tanto cualquier tipo de responsabilidad del Ayuntamiento de Sagunto etc., etc. 2º Reiterarse en el acuerdo adoptado en el Pleno corporativo en sesión del 30 de mayo del corriente, donde se acordó manifestar la voluntad del Ayuntamiento de que la ejecución de la sentencia sobre el Teatro Romano posibilite su reversión y continuado uso cultural de acuerdo con las informaciones dimanantes de los informes técnicos obrantes y las conclusiones de la comisión multidisciplinar que se crea al efecto, que era lo que nosotros pedíamos, buscando en todo caso el máximo consenso social. Y un último punto que decía solicitar las asistencia de un técnico municipal en esa comisión técnica. Ha eso ustedes se opusieron y el resto de grupos dimos nuestro visto bueno porque pensábamos que esa era la solución adecuada, el crear una comisión multidisciplinar que, respetando en esencia la sentencia, dijera de que forma técnicamente se podría revertir la obra y acomodarla a un respecto patrimonial del inmueble. Y en eso es en lo que nos mantenemos nosotros, nosotros si que no hemos cambiado. Nosotros tenemos que decir respecto, a la coherencia alegada por UV, dos o tres cosas. En primer lugar, recordarles que cuando se colocaron los asientos, nos citaron como fuentes dignas de todo crédito y como técnicos que auspiciaban su postura, a los arquitectos Grassy y Portaceli que fueron los ejecutores del proyecto y que ahora dicen que detestan. Segundo. Ahora dicen que no tendremos teatro porque se lo van a cargar. Vamos a ver, si ustedes dicen que son coherentes y que hace doce, trece o quince años decían que estaban en contra, ¿cómo puede ser que entonces estuvieran en contra y ahora estén en contra? Explíquemelo porque no lo entiendo, no entiendo que ahora digan que se van a cargar el Teatro cuando antes dijeron ..no es que se lo van a cargar y estamos en contra, y ahora, que se supone que técnicamente se va a devolver y jurídicamente se va a respetar el patrimonio que se conculcó en su momento, dicen que también están en contra. Y ahora dicen también, incluso, textualmente, que Sagunto va a perder patrimonio por culpa del PP. ¡ Vamos, Sr. Montesinos! Yo la coherencia no la veo por ningún lado. Si se perdió patrimonio cuando se hizo la obra y ahora se va a quitar esa obra, se supone que es para recuperar el patrimonio y no para perder el patrimonio. ¡De verdad que llevan una ensalada mental realmente impresionante!. Me gustaría que todos los grupos dejaran aquí bien claro cual es su opción sobre este tema como lo hemos dicho algunos muy claramente y muy concretamente. No se puede venir a decir que estaban en contra de la rehabilitación del PSOE y ahora están en contra que se vuelva a rehabilitar exactamente por los mismos argumentos. Diga otro, pero los mismos argumentos no valen. Si es por cuestión patrimonial entonces y por cuestión patrimonial ahora, no vale, invéntese otro, tampoco es tan complicado; un poco de imaginación lo

salvara del atolladero. En fin, en cualquier caso, decir que nos parece absolutamente precipitado el que un auto que hemos conocido hoy sobre un tema complicado como este y que tiene multitud de matices y que además todos sabemos que se encuentra en debate en la opinión pública menos en esta ciudad de los que menos se piensan, se haya traído aquí de prisa y corriendo por el PSOE y por el BLOC porque parece que lo van a arrasar como se ha dicho ahí, se van a cargar el patrimonio romano y esto va a ser un desastre para la ciudad. Nosotros no compartimos esas tesis. Pensamos que en el estudio técnico que se realice en su momento estará la verdadera función de devolver el monumento a su estado patrimonial adecuado, y no con intervención ilegal como nos dice el supremo que se ha hecho, no lo digo yo, y que ese momento es el momento de buscar el consenso tal y como dijimos hace varios plenos, cuestión en la que nosotros sí que nos mantenemos. Nada más”.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo UV, Sr. MONTESINOS manifiesta: “ Vamos a ver, Sr. Alcalde, cuando he comentado la posibilidad de perder patrimonio, vuelvo a repetir, y tenemos muy claras las ideas, que en su día ya nos opusimos a esa rehabilitación y en estos momentos no es que nos opongamos a que eso vuelva a su estado anterior, ni mucho menos, no nos oponemos a su estado anterior. Nuestra verdadera duda, nuestro verdadero temor es que usted o el PP, ¿ alguien me garantiza el uso del Teatro en un plazo de tiempo no muy largo? Yo, de promesas y de todas esas cosas, tengo mis reservas y como tengo mis reservas y mis temores planteo esa posibilidad, a que se garantice en un plazo breve de tiempo el uso del Teatro Romano de Sagunto; ese es el tema. Por supuesto que nos gustaría que llegase a su estado anterior pero, ¿ quien me lo asegura? ¿ unas palabras, una sentencia? ¿ cuanto tiempo?. Ese es el problema. Yo no voy a dar ningún mensaje electoral aquí ni voy a empezar a dar a diestro y siniestro, a pegar a unos y a otros de que yo hice y el otro tal... . Vamos a ver, es un tema lo suficientemente importante como para intentar ( que es difícil) tener todas las ideas mas o menos claras. Aquí se ha comentado y se ha dicho ( yo tengo mis dudas) que se ponga como motivo el que no se invierta en el castillo en accesos claros, reales, en servicios, en que las piedras se están cayendo. Que se ponga como excusa que tiene una sentencia, el Teatro, el que no se invierta en el Castillo, pues yo no me lo creo porque ni anteriormente, cuando gobernada el PSOE en la Generalitat, ponía como excusa que había una sentencia el no invertir en el Castillo, ni actualmente nunca ningún cargo político del PP ha puesto como excusa el invertir en el Castillo porque hay una sentencia, ¡nunca nadie lo ha dicho!. Por lo tanto no creo que sea ese el motivo de que el Castillo esté en ruinas, una cosa es el Castillo y otra es el Teatro. Por lo tanto, no creo que ese sea el motivo de que el Castillo se esté cayendo. Yo no entiendo de temas legalistas, no soy ningún experto y por lo tanto no puedo entrar en ese tema, pero, insisto, ¿ quien nos asegura el estado final del Teatro? Lo que si que tengo claro, y tengo la obligación y el derecho como ciudadano y como Concejal, es que no debo de cruzarme de brazos a esperar a ver que pasa, a ver que pasa. ¿ Que soluciones o salidas tenemos? ¿ Que hagan y luego lamentarse? Creo que algo tendremos que decir como Ayuntamiento, no se, pero algo tendremos que decir. ¿ Que salida puede haber ante esta situación?. Aquí se han planteado varias. La primera, la del recurso. La segunda, podría ser como Ayuntamiento, reclamar, exigir, garantizarse el estado final del Teatro Romano. Como tercera posibilidad ( la ha comentado el Sr. Castelló), que hay una moción aprobada en este Ayuntamiento que recogía una serie de posibilidades realmente interesantes, esa moción aprobada en el Ayuntamiento. ¿ Pero realmente las mociones se cumplen en este Ayuntamiento?. Depende. Ese es el

problema. Unas veces sí y otras veces no, depende. Esas son las tres posibilidades; un recurso, reclamar, exigir, forzar, que estamos aquí, que no queremos una chapuza o la moción aprobada en este ayuntamiento por la mayoría de los grupos, ¿ se cumplirá o no se cumplirá?. Entonces, realmente, no se si el tema se puede posponer para el martes, tomar una decisión y todos un poquito mas tranquilamente digerirlo un poquito más y tenerlo un poco mas claro (algo bastante difícil) de lo cual, ante estas tres posibilidades que se barajan, yo sigo teniendo mis dudas de que la sentencia nos asegure un Teatro Romano es su estado anterior en un breve plazo de tiempo. No se que plazo transcurrirá en que eso vuelva a su estado original”.

El portavoz del grupo GM. Sr. CORTES, dice: “ Buenas tardes. El Sr. Montesinos tiene dudas. Indiscutiblemente. Yo aun tengo más que él, muchísimas más porque, entre otras cosas, fui una de las personas que aprobaron un proyecto que, indiscutiblemente, si ese proyecto como se presentó en la maqueta, hubiéramos tenido, en mi caso, yo hubiera pensando que iba a quedar, o sea, que en la maqueta se parecía en algo a lo que al final quedó ese Teatro Romano, la verdad es que jamás en la vida mi voto hubiera sido afirmativo porque, la verdad, cada vez que lo veo me entran ganas de salir corriendo o ganas de llorar. Aquí hay tres posiciones: hay unos grupos que le parece maravilloso el teatro Romano tal y como está y me parece perfecto porque para gustos están los colores. Me parece muy bien que al BLOC y al PSOE, ese teatro romano tal y como está ejecutado sea perfecto, correcto. Hay otro grupo, como es el caso de Segregación, que no está mirando el aspecto sino que está mirando un tema que es fundamental que es el decir, vamos a ver, ¿eso es cierto que va a quedar inhábil o no?. Luego hay otros grupos que, indiscutiblemente no nos gusta lo que hay, pero tenemos miedo de que lo que se pueda hacer sea mucho peor que lo que hay. Por lo tanto, si que es verdad que se está corriendo un peligro importante a la hora de tomar una decisión que no va a servir para nada, pero si que es un posicionamiento político porque hagamos el recurso de suplica o pidamos el indulto, bueno, me parece que ya han dicho que no va a servir de nada. Si que va a servir ( como le decía a Maribel ) para que se retrase todo esto un montón de años mas y al final no se lo que pasara, pero bueno, supongo que volveremos al mismo principio. Por lo tanto yo solo quiero saber una cosa muy sencilla, a mi no me gusta como está ese Teatro pero yo quiero saber si con la sentencia del Tribunal Supremo ese Teatro va a quedar inhábil, o sea, si a partir de ese momento, con esa sentencia, vamos a volver a una situación igual o peor a la que había con anterioridad a que se hiciera el nuevo Teatro Romano de Sagunto. Yo creo que eso.. yo no estoy preparado para saber si eso es así o no, y yo lo digo claramente, ¡no me gusta ese Teatro! y si se han gastado 1000 millones de pesetas que se gasten otros 1000 millones en tirarlo y en dejarlo, no como estaba, en dejarlo mejor que estaba pero no como se ha hecho que parece un Teatro vanguardista. Por lo tanto, yo solo pido tiempo, primero, para reflexionar en un tema importantísimo y segundo, para que este Ayuntamiento, con los técnicos que tiene y los que pueda buscar nos garanticen porque si a mi me dicen que con el cumplimiento de la sentencia, a partir de ese momento, ese Teatro queda inhábil, aquí está mi voto para que se haga el recurso, el recurso y lo que haga falta. ¡Pero vamos, si aquí todo son opiniones personales! Si aquí uno dice yo pienso y yo, y que mas da.. ¿ y que? ¿ lo que piense yo a este nivel para que sirve? Yo creo que sirve para muy poco porque no tengo elementos de juicio ni la preparación suficiente para poder opinar si con esa sentencia ese Teatro queda inhábil o no. Por lo tanto, yo tengo claro dos cosas: una, que no me gusta y yo soy uno de los que la aprobó, no puedo echarle la culpa a otro, pero no me gusta como ha quedado y reconozco mi

error, pero, por lo tanto, si hay posibilidad de rectificar.. y cuando se habla de dinero ¡pues no se tira dinero en este pueblo nuestro y en esta nación nuestra!. Yo creo que si hay posibilidad de rehabilitar es Teatro Romano y dejarlo como estaba o por lo menos que se disminuya ese impacto urbanístico que a mi entender es terrible, si además se consigue que se pueda seguir haciendo funciones, yo creo que sería importante conocerlo a la hora de poder definir nuestro voto de una manera o de otra. Yo, por lo tanto, sigo pidiendo que este tema se quede en suspenso hasta el martes, que los técnicos del Ayuntamiento y los que puedan llamar nos garanticen en que circunstancias puede quedar ese cumplimiento de sentencia. Yo digo públicamente que si hay la menor duda de que con el cumplimiento de sentencia podemos afectar de una manera importante los intereses de este pueblo mi voto estará a favor de ese recurso”.

El portavoz del BLOC, Sr. CIVERA manifiesta: “ En primer lugar, Miguel Angel, aquí se trata de tomar decisiones rápidas porque si no las tomamos acaba el día 29 y seguramente... .Debemos tomar decisiones rápidas, no podemos estar así esperando a ver si podemos o no presentar o acogernos al recurso de súplica. Para eso no hay tiempo, eso, en todo caso, vendría en el momento en que lo acepten o no lo acepten, pues ya lo analizaríamos. El tema es, y habías citado en la primera intervención, una cosa respecto del que si yo pienso... Mira, todos hemos conocido el Teatro Romano antes de las intervenciones. Si desmontan la cávea, puesto que no vuelve a su estado inicial, por que si no lo que tendrían que hacer es agujerear incluso el túnel (recordar que el túnel estaba fuselado) no va a ser útil porque, hoy en día, cuando ya tienes un local que tiene la mas mínima pega ya no se puede utilizar como lugar público, lógicamente, porque ya no estamos en los años 50. Quiero decir que , efectivamente, tu no va a hacer nada de lo que es programación como contenido cultural, de expectación, con espectadores. Por lo tanto, me pueden decir, se hará. De momento lo que no tenemos es el proyecto de decir, bueno, se hará tal cosa, ¡no!. ¿La habrá? Escucha, yo me temo que en ese Teatro Romano, ahí, no hace nadie nunca más un proyecto porque, lógicamente, ¿porque no viene y sale otro salvador de la patria, como el Sr. Marcos Molines, y dice que eso también eso es ilegal? No se hará ya ninguna intervención, eso es una barbaridad. Y en cuanto a la escena, pues sí, tu quitarás el muro que nos podrá gustar mas o menos ( hay muchas soluciones, los romanos forraban en piedra..). Hay muchas soluciones pero no nos corre ninguna prisa, se podría hacer al año que viene o dentro de diez o tirarlo de aquí a 20 años o 50, si es un sacrilegio de ese calibre, no hay porque correr si no fuera por el interés político de rentabilizar esto. El tema es que si tu quitas la escena, efectivamente, montar una escena cada vez que tengas que montar un festival o una escena, lógicamente, no lo vas a hacer porque se multiplican los gastos porque hoy en día la mano de obra va muy cara. Efectivamente, ejecutar la sentencia en estos términos, quiere decir dejar inhábil el Teatro. Eso no es lo que pienso sino que estoy convencido. Pero bueno, tu puedes hacer, tienes la libertad de hacer lo que quieras. Mira, Maribel, casi no querría decirte nada porque, yo, aquí, no estoy pidiendo mas que lo que está fijado por la ley. Solo eso. Si se pide el recurso de súplica, yo pido que el Ayuntamiento se acoja al recurso de súplica; no estoy pidiendo nada que no sea legal. Y también te digo otra cosa, ( y no quisiera darte más protagonismo en ese aspecto porque incluso has dicho palabras que me ofenden pero ya me da lo mismo) es que tu has dicho que pactamos cosas... . Mira, Maribel, si la política y los pactos no pueden consistir en que dos partidos políticos se reúnan y tengan la intención de hacer confluir las voluntades, si eso es demagogia, si eso te llena de pudor no se de donde te saldrá el pudor pero desde luego no es nada del otro mundo que cuando ( y tu misma lo has

hecho y todos los hemos hecho) cuando intentamos sacar un tema adelante hablamos e intentamos que las voluntades confluyan. Eso es lo que es el pacto. ¿o es que te crees tu que aquí hay un pacto para hundir a alguien o ir en contra de no se quien? ¿ No lo sabes? Seguramente piensa el ladrón que todos son de la misma condición que él. No, perdona, si como ha dicho muy bien el Sr. Castelló, nosotros, al respecto de este tema, habíamos hablado de que, efectivamente, lo que queríamos era que se hicieran las actuaciones necesarias pero que la obra no la demoliesen. Mirad, los compromisos entre los partidos están para respetarlos, pero parece ser que, aquí, si ahora cambiamos de perspectiva, parece ser que las palabras se las lleva el viento, ¿no?. Y con la destrucción de la escena y del paramento de la cavea el Teatro Romano queda inhábil. El BLOC no esta de acuerdo en absoluto con eso porque va contra todas o casi todas las voces autorizadas, y estoy hablando ahora aquí de arquitectos y de Colegios Profesionales de Valencia, de Madrid, de España, de Europa. Y los mismos jueces, a mi me alarma ( y no dudo del estado de derecho en absoluto porque lógicamente la justicia es la justicia), pero, señora mía, hasta el abogado pericial se atrevía a decirlo al señor juez: Sr. Juez, me atrevo a decirle, permita que le diga que eso es una barbaridad. Eso le digo el abogado pericial y el juez tiene los informes correspondientes diciendo, uno, que era una barbaridad desde todos los puntos de vista, otro que se negaba o se había muerto y el otro, resulta, pues que podía ser reversible hasta la mitad. Las obras que van a hacer no es volver al estado inicial, es una solución política y esta solución política es un empastre para Sagunto. Después cerraré y diré mas cosas. Gracias”.

La portavoz de SP, Sra. MARTINEZ, manifiesta: “ Yo, Sr. Civera, me he limitado a traducir al castellano lo que usted había manifestado de pacto con el PP que eso no se derribara. Aquí, nosotros, siempre hemos jugado a suma de voluntades. Usted sabe perfectamente que aquí se ha traído el tema del Teatro Romano cuarenta veces y nosotros propusimos, (y creo incluso que la redacté yo) la moción de que se alcanzaría el mayor consenso posible y que, dentro de la ejecución de sentencia, se evitara la demolición de aquellas partes que no fueran necesarias. Eso para aclarar. Sr. Crispín o Paquito, ( lo digo por lo de Maribel y yo ya tengo cuarenta y ocho años) mira, cuando tu hablas de fatalismo, no es un problema de fatalismo, es un problema de ética y de convicciones democráticas. Lo que no sirve es, cuando el Tribunal Supremo falla en contra de lo que a uno le conviene, decir que el Tribunal Supremo se ha equivocado. O que, pese a lo que sea, eso se combata. Nosotros no nos oponemos al recurso de súplica ( y lo he dicho en mi intervención). Simplemente, hemos dicho una cosa razonable en base a una reflexión fundamental y es fundamental para la ciudad de Sagunto y es que, si ese recurso de súplica no tiene posibilidades de prosperar y de solucionar el asunto, si no se va a ganar en la vía contenciosa, Sagunto se va a ver abocado durante diez años a una provisionalidad y nadie va a invertir en las obras complementarias de ese monumento. Te voy a refrescar la memoria. Si yo tuviera el talante oportunista del que algunos hacéis gala ( tu has hecho un comentario muy ofensivo para nosotros, no para mi, para lo que representamos los segregacionistas) y has dicho más o menos literalmente, que si alguien pensaba que con un cascote del Teatro de Sagunto iba a avanzar la Ciudad de las Artes Escénicas, desde luego lo lamentabas. Te voy a aclarar una cosa: nosotros tontos no somos y si fuéramos de ese talante tan demagógico como estamos comprobando aquí y tan oportunistas, nosotros tendríamos interés en que se recurriera y se fuera al supremo, porque tendríamos garantizados que durante seis o siete u ocho años ahí no se invertía un duro. Y te aclaro una cosa por si no la sabes: los posibles duros o euros que tengan que invertirse en el anfiteatro de la Ciudad de las

Artes Escénicas o en la rehabilitación o no rehabilitación del Teatro Romano, salen de los mismos fondos de Conselleria. Luego posibilidad por posibilidad, si ahí hay que invertir 800 millones de pesetas o su traducción en euros, menos posibilidades reales se plasmarán en el Puerto. Eso para que lo tengas claro, que aquí contar y sumar sabemos todos. Que eso se haga o no se haga no lo se, pero que si hay se invierten 800 millones de pesetas que se tendrán que invertir de la Conselleria de Cultura, menos posibilidades o menos futurabilidad hay para que se invierta abajo. Y, pese a eso, nosotros estamos diciendo lo que estamos diciendo porque procuramos ser personas responsables éticas y coherentes y no perdemos la memoria. Nosotros no hemos planteado que no se haga el recurso. Usted, Sr. Civera, tiene muy claro que si se tira la cávea... bueno, usted es del Equipo de Gobierno, los abogados municipales han estado en la ejecución de sentencia. Traiga a este Pleno informes de los letrados del Ayuntamiento o de la ejecución de sentencia que acrediten que eso impide la reversibilidad y entonces nos dará un motivo para apoyar. Nosotros no nos hemos opuesto al recurso de súplica. Ahora, le aclaro una cosa, le aclaro que lo que está en tela de juicio, y se ha ratificado por un Tribunal Supremo, es que esa rehabilitación nunca se debió hacer con un monumento histórico. Ahora, si usted, que es el defensor a ultranza del patrimonio histórico saguntino ( es usted el defensor y yo se lo reconozco), resulta ser que el fondo de la cuestión que es, si esas obras se ajustan y protegen lo que es un monumento histórico, le da igual porque usted lo que quiere es un contenedor cultural donde se hagan los actos culturales cuantos mas mejor, entonces lo aclara y no pasa nada. A mi me da igual que el monumento se respete, que se haya respetado en la ejecución de la obra o se haya dejado de respetar. Yo lo que quiero es que eso, todo el mes de agosto, julio, mayo y a poder ser todo el año, ahí se hagan actos culturales. Y si le tienen que poner un trozo del horno alto bienvenido sea, porque le recuerdo que todo este largísimo pleito es porque se vulneró y se degradó un monumento histórico de patrimonio. Ahora, si a usted en este caso, lo del contenedor cultural le conviene más que el bien patrimonial histórico lo dice y así nos iremos entendiendo, ¿ de acuerdo?. Le recuerdo el comentario del Sr. Cortés con las piedras de la judería. Aquí nos rasgamos las vestiduras por las piedras y resulta que todo el fondo de la cuestión ha sido que se vulneró y se dejó, o sea, se rompió el carácter de monumento histórico. Y ahora el Sr. Civera dice que eso es lo de menos, para devolver el estado original al Monumento de Patrimonio Histórico Cultural, para devolverle su naturaleza original que nunca debió perder ( que es lo que dice el Tribunal Supremo) aquí tiene que dejar de venir Alicia Alonso a hacer ballet o los Coros y Danzas Rusos, oye, pues tampoco pasa nada; que se deje la cavea y el escenario y de aquí a mañana veinticuatro horas, pues lo aclara usted, Sr. Civera, y ya está. Entonces traigan ustedes argumentos de los informes técnicos, de los letrados de la casa justificando que eso es viable y nosotros lo aprobaremos. Traigan o pidan o demuestren que no se va a poder usar el Teatro Romano. Porque, claro, aquí siempre se utiliza una doble moral y un doble lenguaje. ¿ De que estamos hablando, Sr. Civera?. ¿ De devolver un monumento histórico nacional a su condición de monumento histórico o de paso, aprovechando unas obras ilegales, que esto sea el glamour del espectáculo en verano. No, no, así de claro. Ese es el lenguaje que usted calla y que calla el PSOE. Entonces, centremos los puntos. Usted traiga eso y nosotros, sin ningún problema, el recurso. ¡Hombre, vamos a rehabilitar el Calvario, Miguel Ángel. Y que te quede claro lo que te he dicho de los millones”.

El portavoz del grupo PSOE. Sr. CRISPIN manifiesta: “ Sr. Alcalde, espero que sea usted tan escrupuloso en la defensa del derecho del que está en el atril como cuando

están miembros del Equipo de Gobierno aquí. ( En este momento el Sr. Alcalde aclara que es con todos iguales y lo que sucede es que al Sr. Crispín le gusta que los demás le escuchen y cuando tienen que escuchar él a los demás muchas veces se ausenta). Sí, tengo ese vicio, me gusta que me escuchen cuando hablo y cada vez que tengo necesidades de cualquier tipo salgo por esa puerta igual que hace usted por la de atrás, Sr. Alcalde. Bien, yo en mi ética personal, seguramente equivocada, me parecía que utilizar un apelativo cariñoso, Maribel, un diminutivo, era atractivo para una mujer. Ahora, me has aclarado que no es así y te pido mil disculpas por haberte llamado como te llama todo el mundo y a partir de ahora serás D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez. Yo comprendo que por la edad que tienes prefieres que te llamen M<sup>a</sup> Isabel, pero no hay ningún problema. Yo pensaba que te hacía un pequeño piropo llamándote Maribel; no tienen la mayor importancia y, por tanto, si crees que me has ofendido llamándome Paquito, lo que me has hecho es hacerme sentir mas joven y te ruego que a partir de ahora me sigas llamando Paquito porque me sentiré muy a gusto.

Bien, ya que estoy contigo, decirte, Maribel, que sueles ser más brillante cuando tienes argumentos. La verdad es que, oyéndote hoy aquí, calificaría tu intervención de hoy en el Pleno de las más flojas que has tenido. En estos cuatro años has tenido intervenciones brillantes y hoy me parece que has estado muy floja y se debe a que no tienes argumentos, y por tanto, y como yo soy libre para pensar lo que yo quiera, para mí se te ve mucho el plumero; ¿ que quieres que te diga?, no hay más ni menos. El Sr. Castelló ya..., bueno, nada mas lejos de mi intención volver a reproducir todos los debates que hemos tenido sobre la cuestión. Usted, siguiendo su argumentario preparado, no se si por el Sr. Zaplana o el Sr. Marco Molines, distinto, lógicamente, a lo que suele pensar en privado ,creo. Pero bueno, no voy a entrar en ese elemento. Yo creo que usted no se cree lo que dice aquí cuando habla del Teatro porque diría bastante poco de su nivel intelectual que yo le atribuyo, pero le voy a hacer una pregunta solo para que vea que el demagógico aquí es usted, una pregunta o dos. Mire, primero me gustaría saber, puesto que ustedes aprobaron aquella moción en la que se hablaba de aquella comisión técnica, cual fue el dictamen o cual ha sido el dictamen si es que lo ha habido de aquella comisión técnica en la que había lógicamente un representante de Sagunto etc., etc., me gustaría saberlo. Creo que es el momento de que se conozca por parte de la opinión pública. Y luego quisiera que me dijera cuantas de las miles de ilegalidades urbanísticas que actualmente hay en Sagunto, o si lo prefiere, de las decenas o centenas de ilegalidades urbanísticas que se han producido durante su mandato como Delegado de Urbanismo ha derribado usted con los tribunales o sin los tribunales. Me gustaría que me lo aclarara. Así sabremos todos, y el público también, de que estamos hablando. Sr. Castelló, sabe usted perfectamente, como también lo sabe D<sup>a</sup> María Isabel Martínez, que el cumplimiento de la sentencia, en los términos que viene, va a suponer la condena a una ruina visitable de ese contenedor cultural que hoy es, aunque paralizado por ustedes y por su falta de visión política, va a suponer la condena a muerte del contenedor cultural y dinamizador económico que hoy es, y podía ser aun más en mayor medida en el futuro, y también, lógicamente, la firma de la sentencia de muerte de esa oferta cultural, aunque todavía no explotada ni desarrolla en todos sus términos, pero que todavía tenemos en Sagunto una cierta dignidad que es el Sagunto a Escena. Usted lo sabe perfectamente. Por tanto, por eso pienso lo que pienso de cual es su opinión. Al Sr. Cortés que no está en este hemiciclo...( como ver, Sr. Alcalde, hay personas que también tienen necesidades y salen habitualmente y no es extraordinario que un concejal salga y entre). Pero bueno, aunque el Sr. Cortes no esté y tampoco esté la que hasta ahora era su compañera del grupo mixto, decirle que, bueno, que si desaparece de un teatro la escena

y las gradas que me explique que es lo que queda de teatro porque, claro, él, parece que su duda o su refugio argumental es que alguien le explicara si eso iba a hacer reversible o irreversible la utilización de ese teatro o que iba a pasar. Me parece que no hay que ser muy listo para pensar que si a un teatro le quitas el graderío y la escena, al final, no hay teatro. Es como decir, ¿que pasa con una tortilla de patatas sin patatas?. Pues que acaba siendo otra cosa pero una tortilla de patatas no, Sr. Cortés. Por lo tanto, yo creo que si finalmente se termina ejecutando la sentencia en esos términos, Sr. Cortes, usted sabe, igual que lo sabe D<sup>a</sup> Isabel Martínez, que el Teatro Romano acabará siendo, desde un punto de vista de dinamización cultural, un desastre, un empastre como muy bien ha dicho Manolo Civera, y desde un punto de vista de Patrimonio Histórico, de momento, el que tiene superpuesto, habrá desaparecido y veremos lo que queda; veremos si lo que queda se puede calificar de patrimonio histórico o de alguna otra índole. Gracias”.

El portavoz del grupo PP, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: “ El Sr. Crispín lleva un par de meses especialmente brillante porque, usted, a lo largo de esta legislatura que es cuando yo lo he conocido, y he llegado a ser, espero, algo más que un conocido suyo sabe que lo respeto como portavoz y es una persona que ha brillado, pero lleva dos o tres meses especialmente brillante, Sr. Crispín, se lo reconozco y los de su grupo se dan cuenta de lo brillante que está usted. He de decirle más cosas. Respecto al dictamen de la...sobre la cuestión esta que plantea usted de lo que ha dicho el Ayuntamiento. Si que hace referencia ( ahora verá usted como nosotros si que vamos a atajar los problemas reales que surgen de esta resolución mientras que ustedes tiran un disparo al aire a ver si pasa la perdiz y se hacen con ella). Hay una cosa que si que hace referencia en este auto sobre la alegación que hizo el Ayuntamiento mediante acuerdo en el Pleno y es el punto tercero en el que se dice que la responsabilidad del cumplimiento de la sentencia corresponde a la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Cultura. A eso nunca se había hecho una referencia expresa. Y por mi supuesto amigo Marco Molines, como usted lo denomina, se decía que el Ayuntamiento pagará también. Bueno, ya queda aquí bien claro que la responsabilidad es exclusivamente de la Generalitat tal y como nosotros habíamos solicitado. Eso es lo que dice respecto al pronunciamiento municipal. En cuanto a lo que no dice el pronunciamiento municipal acabaría mi intervención diciéndole que es lo que pensamos hacer, así, sobre la marcha, como esto se ha planteado sobre la marcha pues yo le voy a decir como hemos improvisado en este tema. Ya verá como no somos tan malos. Mire, no puedo dejar pasar el tema de las infracciones. Mire, que usted me compare la ejecución de un paellero al que haría referencia el Sr. Gil con la ejecución de esa barbaridad según el supremo, causa cierto estupor; tanto estupor como que usted me compare cual ha sido la persecución de las infracciones urbanísticas desde que yo me he hecho cargo del departamento de urbanismo, como con la absoluta permisividad que hubo cuando el Partido Socialista estuvo gobernando este Ayuntamiento y hay fotos aéreas que lo atestiguan. Mire usted como se ha movido Almardá desde el 97 hasta aquí y que se movió hasta antes del 97, justo hasta el año 97. Mire que pasó en Almardá y en otras zonas de monte del término de Sagunto desde el 91 al 97, y mire en el 97 hasta aquí que es lo que ha habido. Es usted especialmente brillante, Sr. Crispín. Sr. Montesinos, voy a hacer le una pregunta ( y yo he contestado al Sr. Crispín), ¿ usted ha visto el auto? ¡Ah, no lo ha visto!. ¡Claro!, es que yo me he enterado a las cinco del tema del auto y todo el rollo también, pero no puede usted venir aquí a hablar 10 minutos o un cuarto de hora son haberlo visto. Pues yo me lo he cogido sobre la marcha y me lo he mirado. ¿ A que sale a hablar si no sabe de lo que habla?. Mire, yo tengo una copia que me ha proporcionado el Sr. Secretario

cuando me he sentado y dice que el plazo máximo de cumplimiento es de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución. ¿ Lo ve?, no habría hecho falta que saliera usted en el segundo turno. Ya está contestado. Ya se le han quitado todas las dudas. Mire, las garantías del estado futuro y lo importante que es que se acaben cuanto antes es una cuestión, que en materia de patrimonio arqueológico, arquitectónico, artístico en general es lo de menos. En cuestiones de patrimonio, usted no pensará que lo que se tiene que hacer es hacer una remodelación en un mes y que quede perfecto, ¿ no?. Por supuesto que solo hay un interés que nos mueve para que se haga rápido y es el interés social y cultural para que ese contenedor, cuanto antes, vuelva a ponerse en funcionamiento, para nada más. A efectos estrictamente de patrimonio arqueológico, de patrimonio arquitectónico lo que importa es que quede bien y no el plazo en el que se haga. Eso es lo importante y es la preocupación que podemos tener. Hay por hay ruinas en Itálica y en muchos sitios que llevan más de 20 años y más de 30 en excavaciones. El problema no es el plazo en el que se acaban sino que realmente sean las adecuadas. Miren, el acuerdo de la sala ( supongo que el Sr. Crispín se lo ha leído) hace referencia a varias cuestiones y solo una de ellas a las que decíamos en el Ayuntamiento de Sagunto. Tenia tres o cuatro puntos fundamentales. Uno, el de la comisión multidisciplinar. Otro, el del consenso social. Y otro, que el técnico municipal se metiera en esa comisión multidisciplinar. Como a ninguna de esas tres cuestiones ha hecho referencia la sala en la resolución del auto, lo que sí que podemos hacer, en vez de decir lo que dicen ustedes, ¡oiga, vamos a hacer un recurso de súplica habida cuenta de que la ejecución lesiona gravísimamente los intereses de la ciudad!. Bueno, si llega al juzgado, se parten el pecho de risa. Imagínese, recurso de súplica, recurrimos en súplica habida cuenta que la ejecución lesiona gravísimamente los intereses de la ciudad. Se parten el pecho de risa. Bueno, vamos a hacer una cosa, vamos a hacer un recurso de súplica en el que digamos que se tengan en consideración las cuestiones que alegó el Ayuntamiento de Sagunto en su acuerdo del 30/05/2002. A usted no le van a gustar. Al BLOC, si son coherentes, sí. Es decir, que para esa ejecución se cree una comisión multidisciplinar, que para esa ejecución se busque el consenso social a través de esa comisión y que un técnico municipal esté integrado en esa comisión, con lo cual, todo aquel acuerdo quedará salvaguardado en el súplica que vamos a presentar. Por nuestra parte esa es la oferta que hacemos y esa es la enmienda a la totalidad que vamos a plantear respecto a la proposición suya”.

El portavoz del Grupo BLOC, Sr. CIVERA manifiesta: “ Sobre la capitalización del patrimonio histórico ( por cierto, hace unos días, el Sr. Alcalde, salió en la prensa diciendo que si Manolo Civera quiere capitalizar el patrimonio). Naturalmente que quiero capitalizarlo, ¿o usted no quiere capitalizarlo o que? Y todos los que estamos aquí queremos capitalizarlo. O si no, ¿ para que estamos aquí?. Para capitalizar el patrimonio, digo yo. O estamos para capitalizar, yo que se, el atlas, la cordillera quiero decir, por no hablar de Irak. Es que yo, a veces, las palabras no las entiendo. Yo soy defensor, porque creo que entiendo un poco, del patrimonio y creo que tiene una potencialidad inmensa. No es que lo crea, sino que tenemos uno de los patrimonios más importantes de la Comunidad Valenciana y que está abandonado, ¡abandonado!, hasta el extremo que no hay ni letrinas en el Castillo, que no es hacer obra para tirarla, es poner letrinas, no hay ni letrinas. Maribel, ya te he contestado. ¿Capitalizar?. Claro, de todas las maneras posibles, ¿ me entiendes?. Y si un patrimonio no se adecua para las visitas, para actuar o para lo que sea, pues está desvalido y no está puesto en valor como Dios manda. Si se va a hacer esta actuación y resulta que van a dejar este Teatro Romano de

una manera que no va a gustar a nadie, primero porque no se vuelve a la situación anterior, eso es mentira y se van a ver metros cuadrados de cemento en la base de la escena, ¿por que se adopta?. Lo que vosotros proponéis podría ser una solución, pero, Castelló, ¿no había dicho usted que la sentencia no se puede discutir?. Nosotros pedimos acogernos al recurso de súplica porque lesiona los intereses de la ciudad. Y cuando revisemos el procedimiento, argumentaremos eso y todo lo que en realidad tengamos que argumentar porque hay muchas cosas que argumentar. Yo he hablado de algunas y usted también. Yo, en casa, tengo todo el expediente del Teatro Romano y tengo desde los primeros informes. No se para que le han servido a los jueces los primeros informes, no se para que le han servido, si de tres informe que pide uno dice que, desde el punto de vista teórico y práctico, es negativo e imposible. Uno no se atreve porque le da vergüenza hablar y el otro resulta que dice que se haga lo que ahora queremos hacer. O sea, que la conclusión es lo que este dice, el que pagó la Conselleria porque resulta que el anterior murió. Resulta que este, lo que dice el Sr. Lara, es lo que se tiene que hacer. ¿Por qué?. ¿Por qué se tiene que hacer lo que dice el Sr. Lara?. ¿Eso quien lo dice, el juez, el Sr. Lara?. ¿Porque no hace caso el Sr. Juez a todos los arquitectos que han hablado desde todos los puntos de vista, a los colegios de arquitectos de Valencia, de Madrid?. ¿O es que los arquitectos son unos analfabetos?. ¿O es que los jueces saben de todo?. No estamos diciendo que la ley..., sí, sí, indudablemente, si son así de sabios así va el mundo, porque, desde luego, hay muchas personas que podían estar encerradas en prisión. ¡Hombre, por favor!. Una cosa es que tu juzgues en base a la ley, que digan que eso en base a la ley no se puede hacer, que no se atiene a la ley, o que la ley es ambigua o interpretada así o así. Pero, escucha, para tratarse de una obra no se tiene en cuenta los criterios de las mayores autoridades. ¿Resulta que un profesor de la Politécnica tiene más valor que el Director de la Escuela de Arquitectura y catedráticos de estructuras de Madrid? Bueno, será porque el Sr. Juez lo sabe, porque seguramente entenderá él que un profesor de Valencia sabe más que el Director de Madrid, digo yo. Mira, además lo que me preocupa es que vamos a hacer el ridículo solemnemente. Castelló, permíteme que te diga una cosa, tu que también eres muy brillante, en algunos aspectos te lo recrimino y sobre todo en este aspecto, posiblemente porque me lo creo demasiado, pero mira, Castelló, cuando hablas así parece que estás toreando el tema en base a la manoleta y al capote ( utilizo términos taurinos porque te gustan). Escucha, yo creo que estamos jugando con la dignidad de un patrimonio, estamos jugando con la viabilidad de un sector importante de esta ciudad y me parece, me da la impresión de que no.. y no quería defender a Paco, bueno, defendiendo a quien haga que defender, pero que vengas aquí argumentando que el rollo lo comenzó el PSOE, el PSOE intentó actuar sobre un patrimonio que estaba absolutamente abandonado. ¿O es que tu vas a condenar el que un partido, el que sea, el tuyo mismo, tenga un proyecto de rehabilitación de un Teatro Romano de un Castillo?. ¿Pero tu quien eres para hacer eso?. ¿O es que te interesa enredar las cosas?. No, no el supremo no. Tu acabas de decir que el problema de este tema...( Alcalde, por favor, dile que estoy hablando yo). Mira, perdona, todos los partidos, cuando tienen la responsabilidad de mandar ( y de eso vosotros sabéis mucho y ya hablaremos estos días del Plan director), o sea, cuando un partido está en el poder hace cosas y las hace más acertadas o menos. Mira, la ley del Plan director, que no se si estáis defendiendo el castillo o estáis defendiendo los intereses de urbanización del Clot del Moro. ¡ Por favor, a ver si la ley es una manga donde cabe todo!, ¡por favor!. Bueno, me atengo a la cuestión. Mira, Maribel, los argumentos que has utilizado más flojos no pueden ser. Aquí lo que pedimos es, simplemente, acogernos al recurso de súplica, que quiere decir, que, porque

nosotros creemos que eso lesiona el municipio, queremos que se revise el expediente y creemos que hay motivos más que sobrados. Pensamos que, en el supuesto de que nos lo denegaran, nosotros tendríamos las espaldas cubiertas como municipio porque yo pienso que hemos de hacer lo que hemos de hacer. A lo mejor no lo hacemos bien pero hemos hecho lo que se tenía que hacer. Argumentaremos lo de la comisión mixta y lo que sea, pero el recurso de súplica para que estos señores no hagan lo que les da la gana. Quiero decir que con esto nos estamos jugando el prestigio de esta ciudad, cuando resulta que tenemos un patrimonio que acabo de decir la significación que tiene y que es el potencial más grande que tiene la ciudad que es lo que le ha dado nombre a lo largo de la historia, resulta, que mientras eso está absolutamente abandonado, que hemos sido incapaces de hacer la más mínima acción de recuperación del patrimonio, resulta que nos vamos gastar no se cuantos millones para deshacer lo que se ha hecho. Es decir, la política del hacer y deshacer, la política de otros regímenes no democráticos, esos regímenes que por que en la época no se cual alzaron un Buda y ellos son Mahometanos, pues lo tumban. Eso no está bien visto. Nosotros debemos procurar, por esta ciudad, por este patrimonio, y por la dignidad de este pueblo. Eso parecerá un pitorreo. Si hay que reformarlo ya lo reformaremos, si hay que tirarlo ya lo tiraremos, pero el recurso de súplica que revise y que se hagan las cosas adecuadamente. Esa es nuestra propuesta y yo pido a todos los compañeros, incluso del PP, sobre todo a los que tienen mas capacidad de entendimiento, que voten a favor de pedir el recurso de súplica a la Generalitat y nosotros, con tal de intentar salvar la dignidad de este pueblo”.

El Sr. ALCALDE manifiesta: “ Gracias, Sr. Civera. Siento sus palabras respecto a mis declaraciones que estaban muy claras en las que decía que parece que usted, cuando habla, parece que habla en nombre del pueblo y los demás no, por capitalizar el patrimonio. Nosotros creo que estamos, haciendo en el ejercicio de nuestro mandato, un esfuerzo por la recuperación de todo el Patrimonio Historico-Cultural, no solamente este, sino además el industrial, y hay están los proyectos y las restauraciones. Yo creo, amigo Civera, que parece que lo que no te interesa es que haya, como hay, un Plan Director, un proyecto que tarda tiempo en ejecutarse. Un Plan Director lleva su tiempo, y existen mecanismos de revisión y que, cuando ya parece que están en la fase de adjudicación ( como algunos de ellos), entonces parece que se pongan los reparos y ahí es donde podemos discrepar. Parece que se saca mas rendimiento político de que no se hagan las cosas a que se hagan. No se, algunos políticos, entiendo, que esa es una forma de acabársele los discursos. Aquí de lo que se trata es del cumplimiento de un auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la fase de ejecución de sentencia y lógicamente, nos corresponde, y más a nosotros, el acatarlo. No obstante, el compañero Castelló ha presentado una enmienda, en nombre de nuestro grupo y deja claro nuestra posición. Por parte del Sr. Cortes hay una petición de que quede sobre la mesa y volviese a un próximo pleno para tener más definición y por lo tanto es preceptivo votar. Primero si queda sobre la mesa y luego la enmienda en caso de que no prospere la petición de mesa”.

Siendo las 18 horas y 15 minutos el Sr. Alcalde es sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 18 horas y 20 minutos en que se reintegra a la sesión, que abandona momentáneamente a las 18 horas y 35 minutos, sustituyéndole nuevamente el Sr. Adán, hasta las 18 horas y 40 minutos.

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Cortés, propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 6 votos a favor del Sr. Cortés, SP y UV, y 19 votos en contra de PP, PSOE, BLOC-EV y Sra. Contreras.

El ALCALDE dice: “ Ahora la enmienda presentada por el Sr. Castelló. Parece que oigo que no la han entendido. ¿Quiere leerla, por favor?. De sustitución a la totalidad, sustitución de esta enmienda por acuerdo del Pleno de fecha 30/05/2002 en que, mayoritariamente, los grupos políticos de esta corporación lo aprobaron, reiterar el acuerdo. Hay una enmienda, señores, que vamos a tener que votar. Si alguno duda, como usted, que ha dicho que enmienda es, se la estamos diciendo en estos momentos. Repítala, Sr. Castelló. Creo que es como recurso de súplica, ¿ o es que no lo estamos entendiendo o no queremos entenderlo?”.

El portavoz del grupo PP, Sr. CASTELLO, aclara: “ Vamos a ver. He explicado (muy mal por lo visto, me ratifica el Alcalde) que era una enmienda a la totalidad, con lo cual, el que menos con cuatro años como concejal, sabe que supone eliminar la moción que se trae aquí y sustituirla, en su totalidad, por otra en la cual diga que por parte del Ayuntamiento se interponga recurso de súplica contra el auto del Tribunal Superior de Justicia (el que traemos hoy aquí) en el que se reiteren los mismos argumentos que se aprobaron por este pleno y por todos los grupos políticos, excepto el PSOE, el 30/05/2002. Eso es lo que decía”.

El portavoz del Grupo BLOC pregunta: “ Este tema es delicadísimo. Si por ejemplo el recurso de suplica, a parte de la revisión del procedimiento de incluir eso como una cosa más yo no tengo inconveniente. Pregunto yo, ¿ se pueden votar las dos cosas?”.

El Sr. ALCALDE dice: “ Sr. Civera, los procedimientos están reglados, se ha votado primero si queda sobre la mesa y a continuación una enmienda. Las enmiendas pueden ser de sustitución, de adición o a la totalidad. Si prospera o no prospera, si esta prospera se sustituye por la suya. Vamos a votar. Se ha explicado claramente, una enmienda de sustitución como recurso de súplica. Está perfectamente entendido y no mareen la perdiz. Sr. Civera, Sr. Crispín, ¿ solicita que se suspenda y se haga un receso? Pues dígalo claramente. Aquí parece que los procedimientos se olvidan en seguida. Cuando les conviene quieren que se observen las formas y cuando no les conviene, que se rompan. Un receso de cinco minutos”.

Siendo las 19 horas y 30 minutos el Sr. Alcalde concede un receso de la sesión hasta las 19 horas y 30 minutos en que se reanuda.

Acordado un receso, tras el mismo, se presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva, a cuyo tenor literal:

“Que el Ayuntamiento de Sagunto haga uso del recurso de súplica contra el acto del tribunal superior de justicia de la Comunidad Valenciana del 23/04/03 que desestima la postura municipal de 30/05/02. El recurso deberá reiterar los argumentos del citado acuerdo municipal por ser el auto recurrido contrario a los intereses municipales.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad; por lo que el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

**PRIMERO Y ÚNICO:** Que el Ayuntamiento de Sagunto haga uso del recurso de súplica contra el acto del tribunal superior de justicia de la Comunidad Valenciana del 23/04/03 que desestima la postura municipal de 30/05/02. El recurso deberá reiterar los argumentos del citado acuerdo municipal por ser el auto recurrido contrario a los intereses municipales.

Siendo las 19 horas y 30 minutos se suspende el Pleno para permitir la participación del pública, cuyas intervenciones constan como anexo al acta, hasta las 19 horas y 45 minutos en que se reanuda la sesión, no reintegrándose a la misma los Sres. García y Esparza y la Sra. Hernández.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El concejal del BLOC, Sr. ARIÑO, contesta: “ Buenas tardes. Jose Carlos ha venido ya alguna vez y alguna madre. Este es un tema ya antiguo, vendrá de dos cursos atrás, cuando se hizo el proceso de adscripción de primaria a secundaria de una manera que, yo no se si calificar justa o injusta, pero es la realidad y vimos todos que era difícil la alternativa, casi imposible. Se inscribió el Vilamar al Camp de Morvedre y de hay viene todo el problema. Ya en aquel momento se trató y se vió que no teníamos una solución alternativa y hará escasamente un mes ( creo que alguna madre está aquí) nos volvimos a reunir para hablar sobre el tema. Yo hice venir a la empresa y lo que pasó es que el responsable máximo no pudo venir porque a última hora le surgió un problema para hablar precisamente de los horarios de los autobuses y del servicio que se daba. Lo que pasa es que la conversación derivó, no al servicio de los autobuses, sino al precio o al coste del servicio con lo cual no pudimos entendernos porque, y voy a explicar una vez más, que eso no es competencia municipal y por tanto no se puede asumir ese gasto desde aquí. El tema de cómo completar el servicio, no es el primer caso que pasa en el Vilamar, ha pasado en otros institutos y la empresa, y siempre lo he dicho públicamente, he encontrado la máxima predisposición para llegar a los acuerdos que hagan falta siempre y cuando, dentro de su criterio empresarial, se pueda dar solución. Las dos personas que vinieron estaban dispuestas a hablar de propuestas de horarios, de itinerarios y de todo lo que hiciera falta. Lo que pasa es que la conversación derivó en otra cuestión. Ahora supongo que el Alcalde explicará a que acuerdo se llegó pero en cualquier caso, si queréis que volvamos a hablar con la empresa para hablar de horarios e itinerarios, cuando queráis me lo decís y ellos siempre me han dicho que estarían abiertos a cualquier negociación”.

El portavoz de UV, Sr. MONTESINOS dice: “ Bueno, para la Sociedad de Cazadores la Portaña, para no hacer debate, nos comprometemos a pasar por escrito nuestro posicionamiento, al margen de que lo tenéis perfectamaente claro y nos comprometemos a asistir a la próxima reunión que, como cita en el escrito, es el próximo día cinco de mayo y mostraremos nuestro posicionamiento. Gracias”.

La portavoz del Grupo SP, Sra. MARTINEZ, dice: “ Solamente por la paciencia y educación que ha demostrado la asociación de cazadores (cosa que a veces no estamos aquí a la altura de las circunstancias) deciros, como os he comentado a alguno de vosotros, que sí iremos a la reunión y que la manera más eficaz de solucionar esta

situación es plantear una comisión especial votada por el pleno con integrantes que, por una parte fuerais vosotros, y empezar a estudiar, mirar y a negociar con la Conselleria pero en plan de trabajo, en plan de si es posible una solución que se consiga. Yo creo que esto está en la voluntad de todos y, por supuesto, si se puede compatibilizar el interés general con el interés de un colectivo tan importante como el vuestro, contar con nosotros. Gracias”.

El portavoz del Grupo PP, sr. CASTELLÓ dice: “ Estoy seguro que si estuviera aquí Gloria Calero os diría también que está encantada de que, después de las elecciones, os atenderá gustosamente y que, vamos, que va a ser muy receptiva a vuestros planteamientos, que la caza es una cuestión a tener en cuenta etc. Bien, me dice Silvestre que no cite. Os felicito por una cosa (a parte de por la gestión de los cotos que en alguna ocasión he conocido personalmente, cosa que os agradezco) y es por no haber forzado la máquina electoralmente. Podíais haber sido mucho más directos y decir: que se manifiesten todos los grupos ahora, una moción al pleno etc. Es de agradecer que en periodo prácticamente electoral en el que estamos, no nos hayáis puesto ante la espada y la pared y simplemente hayáis venido a plantear vuestro problema y a que nosotros seamos conscientes para que, en cierta medida, os digamos cual es nuestro posicionamiento. Os quiero comentar una cosa que no se si habéis tenido en cuenta y no he visto en el documento que habéis elaborado ni te he oído comentar, Montesinos, y que me parece que va a ser un handicap muy serio para la caza en la Marjal. Vaya por delante que vais a tener nuestra colaboración para acompañaros donde haga falta para ver el tema y que, independientemente del tema de cubla, veamos hasta que punto se puede llegar a cazar aquí también por parte de la asociación. Pero fijaros en el mapita que salió en la orden y que habéis sacado aquí también. La zona A y una buena parte de la zona B forman parte de lo que va a ser PARC SAGUNT. Si a eso le unimos que toda la zona A al oeste va también a formar parte en buena medida de PARC SAGUNT, va a haber una franja muy estrechita de zona B entre la zona de reserva y el futuro PARC SAGUNT, incluida su zona verde, en la que se podría cazar con lo cual el tema va a estar complicado, porque una cosa es que sean los terrenos como están ahora, que son eriales y que aún en lo seco haya liebres y lo que sea, pero, realmente, a parte de la zona de reserva, va a quedar muy, muy poca zona ( si no tenéis planos de PARC SAGUNT os lo podemos facilitar para que lo veáis) porque va a ser difícil. En cualquier caso os ofrecemos la colaboración para que en el futuro veamos de que forma se pueden conciliar vuestros intereses cinegéticos con los intereses conservacionista de la Conselleria porque cualquiera que conozca un poco la Marjal coincidirá en que, desde el momento en que os permitieron entrar a cazar hasta la última prorroga de estos tres años, la Marjal notó una mejoría muy significativa a todos los niveles. Es una cuestión obvia, de puros hechos y que nadie puede decir que es falso”.

“ El Sr. ALCALDE dice: “ Respondiendo a la Asociación de Cazadores La Porteña, como quiera que han formulado por escrito el ruego y la pregunta, los grupos políticos han respondido. Independientemente de eso, se hará llegar el escrito a la Conselleria de Medioambiente. Bien, por parte del Sr. Alvarez, yo di cuenta ayer a la Comisión de Gobierno de las dos reuniones que he mantenido con el gerente de la empresa Autos Valldeuxense, la primera para decirle que estudiase la situación y la segunda con la respuesta. Lógicamente no nos ha dado tiempo por las fechas puesto que el colegio estaba en vacaciones y sabía que el desplazarnos allí podríamos encontrarnos con las puertas cerradas. Así que, antes de que conteste por escrito, lo estudian. Se ha

mejorado, como usted sabe, sustancialmente el transporte urbano pero, lógicamente, el recorrido previsiblemente lleve cinco minutos de retraso desde que sale de San Francisco de Borja puesto que ya hay un autobús de transporte interurbano, no solamente el de Valencia que sale desde la zona de la cooperativa San Francisco de Borja, la UA 36 y el Colegio está allí. Hay un servicio de autobús especial para los estudiantes que arranca en los municipios de los Valles para trasladar a los estudiantes que van al Camp de Morvedre desde allí que recoge a los estudiantes de Canet y que no habría ningún problema (ahora le diré los horarios) en acercarse a recoger los del Colegio Vilamar. Lo que no se es si el horario coincide con el de ustedes, con el de los niños, los jóvenes del Colegio Vilamar. A ser posible, con el fin de evitar el tener que entrar hay, si nos ponemos de acuerdo podríamos fijar una parada para los escolares más próxima porque ese autobús utiliza la ruta viniendo del cementerio, subir ya por el vial internúcleos. Es la vía más rápida. El horario que se me ha dado es el siguiente: sale de Canet a las 07:45 con lo cual quiere decir que a las 07:50 podría estar en el Colegio, o un poco antes si subimos la parada a un punto determinado. Las salidas del instituto son: lunes, miércoles y viernes a las 13:55. Habría que conveniar los horarios que coincidan de las clases con la de estos escolares. Y los martes y jueves a las 14:55. Además de las anteriores, lunes y martes sale un autobús a las 17:20. Ustedes se estudian si este tipo de horarios pueden ser admisibles. Los horarios pueden moverse en una franja de cinco u ocho minutos al paso por el colegio. Si acercamos el punto de concentración y el punto de dejada mucho mejor y si es compatible el horario de estos estudiantes con el de ustedes o los de sus hijos. Eso es cuanto les puedo decir ahora. Ustedes lo van estudiando y nos dan la respuesta. En caso contrario, volveríamos a reunirnos con la empresa”.

El concejal de SP, Sr. RUIZ dice: “ En Almardà, en el camino Camping Malvasur, antes de llegar a las casas de Queral, hay un bache y el otro día un coche se dejó dos ruedas. Parece ser que está muy peligroso”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 55 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

El Sr. MANOLO MONTESINOS dice: “ Buenas tardes, Sr. Alcalde, señores concejales, ciudadanos, prensa. Vamos a ver, después del tema tan apasionante en que esta corporación municipal de Sagunto os habéis enfrascado, con problemas de reglamentos, con un tema muy importante de patrimonio histórico, ahora vienen estos señores que se dedican, según algunos, a matar patos, a degradar, a hacer inventos raros, ¿como nos podemos atrever a plantear un tema de esta índole, detrás justo inmediatamente de un tema tan apasionante y de interés ciudadano como el del Teatro Romano. Pues vamos a ver, los Saguntinos, como dice el Sr. Crispín, no tenemos mucha suerte, casi ninguna. En el Teatro Romano se cometieron barbaridades o no se cometieron. Evidentemente lo que hay no es lo que quería, pienso, la mayoría de la gente pero con la Marjal del Moro, patrimonio natural importante de los saguntinos, de los valencianos y del Estado Español tampoco ha habido suerte. Os voy a contar

brevemente nuestra vida, nuestras obras y milagros, nuestros padecimientos con el humeral, la persecución a través de determinados grupos mal llamados ecologistas, que han intentado devaluar y hacer que nuestra actividad fuera una actividad guerrillera, de gente de sentido común. Hemos editado un folleto ( 5000 ejemplares), lo vamos a repartir a la ciudadanía para explicar que es lo que ha pasado. Esto empieza en 1988, una resolución de la Dirección General por la cual establece un régimen cinegético de aprovechamiento del humeral. Son diez años de gestión en los que hicimos absolutamente de todo (reparar motores, vigilar, cuidar..) absolutamente de todo. En estos parajes hacia tiempo que la cerceta pardilla no aparecía y apareció; aparecieron los flamencos, el calamón se soltó y ha sido una auténtica maravilla. Bueno, medioambiente empieza a tomar más poder de intervención público porque los terrenos son de titularidad pública de la Conselleria de Medio Ambiente, hay un técnico responsable y empieza a ver que va a pasar después de estos diez años de gestión. Se nos cambian determinadas zonas de refugio de caza, siempre negociando con medio ambiente y al final hay manifestaciones de AGRO en Valencia, Enric Almer y otro más, bueno, poquitos más, y consiguen una resolución en la cual, poco a poco, se va declarando todo el humeral como refugio de caza. Entonces llega ya el momento en que se acaban estos tres años y ya, evidentemente, nos vamos a los campos de lechugas, a cazar a lo que prácticamente va a ser PARC SAGUNTO ( 256 hectáreas) y se nos deja sin ningún tipo de responsabilidad en el humeral mas que prácticamente el secano este. Empezamos a hablar con medioambiente, la Directora General, cambian la Directora General, el técnico de caza de Conselleria tiene un plan previsto, parece ser que podía ser compatible la caza con el desarrollo sostenible y, cuando parece que todo va a ser de alguna manera feliz para nuestros intereses, detrás de todo esto, hay unos programas de fondos light de cerceta pardilla y de focha cornuda (este supermillonario). Hablo la Directora General cuando sentó las fochas cornudas allí que han desaparecido, habló de 70 u 80 millones; en el folleto hemos puesto unos 60 millones de pesetas antiguas. Entonces, detrás de todas esas actuaciones, de esos fondos millonarios, está el tema de que, claro, se han conseguido con la prohibición de la caza, de que se prohiba la caza, creyendo que proteger es, simplemente, el hecho de dejar de cazar. Pues no, señores, es completamente lo contrario. Los cazadores somos deportistas, tenemos que lavar nuestra imagen de depredadores, somos gestores del medio natural, somos los más interesados en el medio natural, somos los mas interesados en que nuestros niños vayan a este paraje y vean como está la Marjal. Entonces, para resumir, se plantea un proyecto a través del Presidente de la federación de caza, Sr. Juan Quiles, a medioambiente y la última contestación del Conseller es, para lo que queda del convento...que el próximo resuelva. Entonces, ¿porque acudimos nosotros a vosotros, los concejales, nuestros representantes políticos? Vamos a ver, somos una entidad deportiva, totalmente apolítica, creemos que nos merecemos unos políticos que nos defiendan en nuestros intereses legítimos, es un deporte como otro cualquiera, somos los más responsabilizados en que el medio ambiente se respete. Estamos ya cansados de la puñetera demagogia. Vamos a acudir a la ciudadanía, a nuestros concejales, que la democracia es grande y sabia. El Sr. Botín, el Sr. del Santander, con todos los millones que tiene, un voto y el pobre jubilado que no tiene donde caerse muerto otro voto. Y es que la democracia es muy grande. En base a ese clientelismo político lo que queremos saber es que grupos políticos nos van a defender en nuestra actividad deportiva, o que grupos políticos, evidentemente... que no se nos ocurra votarles, porque, claro, vamos a venir aquí, se va a unir la línea verde con la línea no se cuantos y no se más y que caza es depredación, es muerte y es asesinios, ¡pues no!. Esa no es la puñetera realidad de la imagen del cazador actual y deportista. Y

bueno, la realidad de la Marjal, señores, ustedes, ahora mismo, esta tarde todavía están a tiempo de ir a la Marjal y ver como está. Es de autentica pena. Cañas y mosquitos. El año pasado, el Sr. Alcalde, la Directora General, me lo comentó: Silvestre me tiene acosada con el tema de los mosquitos, no digo que nosotros vayamos a quitar los mosquitos, no, no somos salvadores de nadie. Lo que sí podemos hacer es regenerar y evitar que las cañas y el fango se apodere de la Marjal y somos responsables. Sabemos que el Ayuntamiento no es quien resuelve, el órgano decisor está en medioambiente. Pero son elecciones locales y autonómicas y queremos saber quien nos va a defender porque el tema de la caza en Sagunto está lo suficientemente resuelto ( está Pepe Ibáñez, está regulado, está el problema de los chalets y tal...) pero bueno, la gente sacan los perros a pasear, hacen su deporte y punto pero a la sociedad de cazadores La Porteña nos van a hundir los políticos, es que nos van a hundir. Van a conseguir que una sociedad deportiva de toda la vida de nuestro pueblo, nuestro lugar idóneo de actividad deportiva nos la anuléis; nos vais a quitar el frontón para poder jugar al frontenis y eso es lamentable. Yo pediría...en el escrito está planteado que de una forma o de otra nos hagáis llegar, si queréis ahora o cuando os de la gana, en secreto o a voz pública, nos da igual. Queremos saber que opciones políticas nos van a defender a nosotros en nuestro posicionamiento deportivo y de defensa de la naturaleza, porque nuestra defensa de la naturaleza es legal. Esto no es el problema des Prestige, no señores, no es el problema de si metemos el Prestige en el puerto de la Coruña y salva un montón de costa, no, aquí sabemos lo que ha pasado. Aquí sabemos que en tres años no se ha cazado y como está el humeral. Eso lo sabemos, lo sabemos. La focha Cornuda no existe ( un programa de 80 millones de medioambiente). El calamón se está aguantado pero tampoco es una cosa que quite la cabeza y el humeral está hecho un auténtico desastre. El humeral necesita muy poquitas cosas pero hay que hacerlas y ,muchas veces, la administración pública no es capaz de hacer esas cosas. En el interés de los políticos está el que los colectivos que puedan colaborar en el interés general puedan hacer convenios con entidades deportivas como somos nosotros para conseguir un bien último que es respetar nuestra actividad. Es que vamos a cazar veinte días al año, señores, diez días que nos vamos a dividir en turnos y vamos a estar cuidando el humeral todos los días del año. Entonces, señores, ustedes decidan. No se como quedará esto pero vamos a seguir luchando. Nada más, gracias”.

El Sr. JOSE CARLOS ALVAREZ BLANCO, dice: “ Vengo en representación de la Asociación de Padres y Madres de alumnos del Colegio Vilamar en calidad de Presidente. El tema que nos trae aquí se puede decir que es un tema menor en relación a la demolición o no de las obras del Teatro de Sagunto, pero para los padre y madres si es importante. Tiene que ver con el servicio de transporte para los alumnos que terminan primaria en el colegio y tienen que desplazarse al Camp de Morvedre que es el instituto al que están adscritos. A lo mejor mi intervención queda reducida a una pregunta y querría que alguien, por favor, me contestara si en Comisión de Gobierno se ha adoptado alguna medida encaminada a solucionar el problema de transporte de desplazamiento para los escolares de la zona de Vilamar y alrededores de la playa”.